

RESOLUCIÓN EXENTA N° 408

CHILLAN, 30 de Junio de 2022

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°1/19.653 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; en el Art. 2°, letras i) y o) del DFL 1-19.175 que fija texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N°19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en los artículos N°27, N°28 y N°29 del DFL N°369 de 1974, del Ministerio del Interior, que crea la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y su Reglamento contenido en el Decreto N°509 de 1983, del Ministerio del Interior; El Decreto Supremo N°1.512 de 2017 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que aprueba la Política Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres; el Decreto Exento N°3.453 de 2016 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que aprueba el Plan Estratégico Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres; la Ley N°21.364 que establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres; el Decreto Exento N°1.434 de 2017 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que aprueba el Plan Nacional de Emergencia; el Decreto Exento N°1.633 de 2021, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que modifica el Plan Nacional de Emergencia; la Resolución Exenta N°1.295 de 2019 que aprueba el Plan Regional de Emergencia, el Decreto Supremo N°84 de 11 de marzo de 2022 que nombra Delegado Presidencial Regional de Ñuble; la Resolución N°7, de 2019 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que, es de vital importancia avanzar en el desarrollo de un plan con enfoque en las etapas de mitigación y preparación con identificación del conjunto de acciones e iniciativas de inversión, proyectos y programas, orientado a la Reducción del Riesgo de Desastres y alineado con la Política Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres y el Plan Estratégico Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.

RESUELVO:

- 1.- Apruébese la versión 00 del Plan Regional para la Reducción del Riesgo de Desastres.
- 2.- El Plan antes señalado entrará en vigencia a contar de la presente fecha y hasta cuando amerite una modificación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CLAUDIO FERRADA ALARCÓN
DELEGADO PRESIDENCIAL REGIONAL DE ÑUBLE



Claudio Andrés Ferrada Alarcón
Delegado Presidencial Regional de Ñuble



01/07/2022

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: FqdfiK4JmZ+e0xLXXt45Gw==

Distribución:

1. SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
2. DELEGACIÓN PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE PUNILLA
3. SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO
4. SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE GOBIERNO
5. SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
6. SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
7. GOBIERNO REGIONAL DE ÑUBLE
8. DELEGACIÓN PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE ITATA
9. SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE OBRAS PÚBLICAS
10. SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE OBRAS ENERGÍA
11. SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONES
12. SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE EDUCACIÓN
13. SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
14. SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE MINERÍA
15. SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTE Y TELECOMUNICACIONES
16. SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
17. SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE ECONOMÍA
18. ASESOR (A) REGIONAL MINISTERIAL DE HACIENDA
19. XVI ZONA DE CARABINEROS DE CHILE
20. REGIÓN POLICIAL DE ÑUBLE, POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
21. REGIMIENTO N°9 CHILLÁN, EJÉRCITO DE CHILE
22. CONSEJO REGIONAL DE BOMBEROS ÑUBLE
23. Delegación Presidencial Regional de Ñuble/Departamento de Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS
24. SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE AGRICULTURA
25. SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE CULTURA, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO
26. SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE MEDIO AMBIENTE
27. SERVICIO MÉDICO LEGAL
28. SERVICIO SALUD ÑUBLE
29. DIRECCIÓN REGIONAL DE CONAF
30. DIRECCIÓN REGIONAL DE ONEMI

	OFICINA NACIONAL DE EMERGENCIA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA- REGIÓN DE ÑUBLE	PLANTILLA VERSIÓN: 02
	PLAN REGIONAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Página 1 de 54
	Fecha: 01-06-2022	

PLAN REGIONAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

REGIÓN DE ÑUBLE

Versión 0.0

	OFICINA NACIONAL DE EMERGENCIA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA- REGIÓN DE ÑUBLE	PLANTILLA VERSIÓN: 02
	PLAN REGIONAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Página 2 de 54
	Fecha: 01-06-2022	

INDICE

LISTADO DE SIGLAS Y ACRÓNIMOS	7
1. Introducción	8
1.1. Presentación	8
1.2. Objetivos.....	9
1.2.1. Objetivo General.....	9
1.3. Principios y Enfoques Transversales.....	9
2. Marco Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres.....	10
2.1. Política Nacional Para la Reducción del Riesgo de Desastres	10
2.2. Plan Estratégico Nacional Para la Reducción del Riesgo de Desastres, 2020-2030..	10
2.3. Vínculo con otros Planes RRD.....	11
2.4. Vinculación con Estrategia de Desarrollo e Instrumentos de Ordenamiento Territorial.....	13
2.4.1. Estrategias Regionales de Desarrollo	13
2.4.2. Plan Regional de Ordenamiento Territorial	13
3. Identificación y Descripción del Riesgo Regional	14
3.1. Amenazas y Descripción	14
3.1.1. Incendios Forestales	14
3.1.2. Erupción Volcánica	15
3.1.3. Sismo – Tsunami	16
3.1.4. Eventos Hidrometeorológicos	18
3.1.4.1. Déficit Hídrico – Mega Sequía	18
3.1.4.2. Grandes Nevadas y Temporales de Nieve.....	18
3.1.4.3. Remoción en Masa	18
3.1.4.4. Marejadas.....	19
3.2. Evaluación Factores Subyacentes del Riesgo de Desastres a nivel regional	20
3.2.1. Evaluación a nivel regional por FSRF	21
4. Ejes Prioritarios.....	25
4.1. Objetivos Estratégicos	27
5. Acciones Estratégicas	28
6. Implementación y Seguimiento del Plan.....	46
6.1. Implementación del Plan.....	46
6.2. Seguimiento del Plan	46
7. Revisión y Actualización del Plan.....	47

	OFICINA NACIONAL DE EMERGENCIA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA- REGIÓN DE ÑUBLE	PLANTILLA VERSIÓN: 02
	PLAN REGIONAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Página 3 de 54
	Fecha: 01-06-2022	

8.	Anexos	48
8.1.	Marco Normativo y Legal	48
8.2.	Estructura Operativa para la elaboración del Plan.....	50
8.3.	Glosario.....	51
8.3.1.	Definiciones Básicas.....	51
8.3.2.	Principios y Enfoques transversales, Ley 21.364 y Política Nacional para la RRD.....	51
8.4.	Seguimiento de Acciones Estratégicas	54

	OFICINA NACIONAL DE EMERGENCIA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA- REGIÓN DE ÑUBLE	PLANTILLA VERSIÓN: 02
	PLAN REGIONAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Página 4 de 54
	Fecha: 01-06-2022	

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura Nº 1: Esquema Jerárquico de los Instrumentos para la GRD. 11

Figura Nº 2: Análisis de Amenazas por Incendios Forestales par la Región de Ñuble. 14

Figura Nº 3: Peligros del Complejo Volcánico Nevados de Chillán. 15

Figura Nº 4: Zona de Amenaza de Tsunami, bajo cota 30 m.s.n.m..... 17

	OFICINA NACIONAL DE EMERGENCIA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA- REGIÓN DE ÑUBLE	PLANTILLA VERSIÓN: 02
	PLAN REGIONAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Página 5 de 54
	Fecha: 01-06-2022	

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Identificación de amenazas, población e infraestructura crítica expuesta.	19
Tabla 2. Niveles de riesgos de ICFSR.....	20
Tabla 3. Comunas de la región y su índice ICFSR.....	21
Tabla 4. Factores relevantes.....	22
Tabla 5. Factores relevantes.....	23
Tabla 6. Promover y difundir masivamente el rescate de memoria histórica/colectiva relacionada al riesgo de desastres y eventos destructivos.	27
Tabla 7. Promover y difundir masivamente el rescate de memoria histórica/colectiva relacionada al riesgo de desastres y eventos destructivos.	28
Tabla 8. Fortalecer la educación formal, no formal e informal en RRD.	29
Tabla 9. Fortalecer la concientización y educación en los sectores de la economía regional.	30
Tabla 10. Robustecer catastro infraestructura y áreas con valor ambiental críticos expuestos a amenazas.....	31
Tabla 11. Compilar y divulgar concursos y fuentes de financiamiento de iniciativas que aporten a la RRD.	32
Tabla 12. Propiciar el intercambio de iniciativas municipales que aportan a la RRD.	33
Tabla 13. Incorporar la información de zonas de amenaza, proporcionada oficialmente por organismos técnicos, en la Planificación comunal.	34
Tabla 14. Validar en el ámbito técnico - sectorial resultados de diagnóstico comunal factores subyacentes del riesgo de desastres.....	35
Tabla 15. Implementar y actualizar en los distintos niveles territoriales, los Instrumentos para la planificación de la GRD, considerando los enfoques transversales.	36
Tabla 16. Fomentar la constitución de mesas técnicas regionales en Salud Mental en la GRD con sus respectivos planes de trabajo.....	37
Tabla 17. Generar mecanismos de protección de los bienes reconocidos dentro del patrimonio cultural y ambiental del país.	38
Tabla 18. Implementar medidas no estructurales para la RRD, contando con mecanismos formales para que los distintos actores promuevan una cultura de resiliencia en sus territorios.....	39
Tabla 19. Incorporar la estimación de riesgo de desastres en los Planes Regionales de Ordenamiento Territorial (PROT).	40
Tabla 20. Fortalecer la evaluación del RRD en la inversión regional.	41
Tabla 21. Desarrollar y mejorar sistemas de evacuación de acuerdo a la identificación de amenazas del territorio.	42

	OFICINA NACIONAL DE EMERGENCIA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA- REGIÓN DE ÑUBLE	PLANTILLA VERSIÓN: 02
	PLAN REGIONAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Página 6 de 54
	Fecha: 01-06-2022	

Tabla 22. Fortalecer las capacidades del sistema nacional de comunicaciones en la región de Ñuble. 43

Tabla 23. Fortalecer el sistema de alerta temprana frente a distintas amenazas, en el territorio regional. 44

Tabla 24. Recopilar y consolidar información geo estadística institucional de daños por emergencias y desastres en la región. 45

Tabla 25. Marco Normativo y Legal..... 48

Tabla 26. Funciones por estructura, autoridades y organismos 50

Tabla 27. Tabla para el seguimiento de Acciones Estratégicas. 54

	OFICINA NACIONAL DE EMERGENCIA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA- REGIÓN DE ÑUBLE	PLANTILLA VERSIÓN: 02
	PLAN REGIONAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Página 7 de 54
	Fecha: 01-06-2022	

LISTADO DE SIGLAS Y ACRÓNIMOS¹

ERD	Estrategia Regional de Desarrollo
FNDR	Fondo Nacional de Desarrollo Regional
GRD	Gestión del Riesgo de Desastres
PENRRD	Plan Estratégico Nacional para la RRD
PROT	Plan Regional de Ordenamiento Territorial
RRD	Reducción del Riesgo de Desastres
SINAPRED	Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres
FSRD	Factores Subyacentes del Riesgo de Desastres
ICFSRD	Índice Comunal Factores Subyacentes del Riesgo de Desastres

¹https://repositoriodigital.onemi.gov.cl/bitstream/handle/123456789/4171/Glosario_GRD_Onemi.pdf?sequence=1&isAllowed=y

	OFICINA NACIONAL DE EMERGENCIA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA- REGIÓN DE ÑUBLE	PLANTILLA VERSIÓN: 02
	PLAN REGIONAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Página 8 de 54
	Fecha: 01-06-2022	

1. Introducción

1.1. Presentación

“Los desastres no son naturales, sino más bien la cristalización de las vulnerabilidades de una comunidad, en donde la pobreza y la marginalidad se tornan en factores determinantes en la configuración del riesgo de desastres. En este sentido, el riesgo debe ser entendido como una probabilidad que se compone de tres variables: amenaza, exposición y vulnerabilidad” (UNISDR, 2016).

En nuestro país, los paradigmas vigentes respecto a la forma de abordar las situaciones de emergencia progresivamente han mutado desde lineamientos meramente reactivos a un estilo de gestión proactivo e integral que considera las diversas etapas del ciclo del riesgo, iniciando con acciones de prevención y preparación hasta llegar incluso a la reconstrucción posterior a la superación de un evento destructivo. Lo anterior en concordancia con el referente internacional en estas materias, el **Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015- 2030**, orientan las acciones de las naciones priorizando acciones previas a la emergencia como un factor de desarrollo de los países, donde se espera un progresivo aumento del financiamiento en acciones de prevención y mitigación, lo cual se ha observado y documentado como una efectiva forma de reducir el actual gasto en atención y superación de las emergencias. Lo anterior es lo que hoy se conoce como Gestión de Riesgo de Desastres (GRD).

Es en este contexto que la Reducción de Riesgos de Desastres se debe transformar en una de las prioridades como región, con un trabajo transversal y proactivo, con una planificación coherente e integradora, que desarrolle capacidades en todos y cada uno de los actores del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, en adelante **SINAPRED**, la región de Ñuble asume el desafío de desarrollar un instrumento que permita orientar los esfuerzos en función de la reducción del riesgo de desastres, a través de la elaboración de un Plan Regional, que permita vincularse directamente con los planes, programas y acciones sectoriales.

El presente Plan responde a este esfuerzo por priorizar este tipo de acciones frente a las diversas situaciones de amenaza, tanto de origen natural como antrópico, presentes en la Región de Ñuble. Contiene acciones a desarrollar en los **próximos años**, donde en primera instancia se trabajará centrando los esfuerzos por medio de diagnósticos a nivel regional, fortaleciendo las capacidades de los diversos servicios y la comunidad, para luego incorporar otro tipo de acciones estratégicas orientadas a iniciativas de índole sectorial, demostrando con ello que la gestión del riesgo de desastres es una temática relevante y prioritaria en nuestra región, la cual se ve fortalecida por el trabajo intersectorial. Definiendo objetivos estratégicos, acciones, plazos y responsables que permiten materializar, dentro de la región de Ñuble, lo establecido en la Política Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres, Plan Estratégico Nacional 2020 - 2030.

	OFICINA NACIONAL DE EMERGENCIA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA- REGIÓN DE ÑUBLE	PLANTILLA VERSIÓN: 02
	PLAN REGIONAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Página 9 de 54
	Fecha: 01-06-2022	

1.2. Objetivos

1.2.1. Objetivo General

Planificar y gestionar el conjunto de acciones, identificar a través del diagnóstico multisectorial las iniciativas de inversión a evaluar mediano y largo plazo, proyectos y programas orientados a la RRD en la región, en consonancia, armonía y sistematicidad con la Ley N° 21.364, la Política y Plan Estratégico Nacional para la RRD, instrumentos de planificación territorial (PROT, PRI, Plan Regional de Desarrollo Urbano) y la Estrategia Regional de Desarrollo, entre otros.

Identificar el conjunto de acciones, iniciativas de inversión, proyectos y programas orientados a la Reducción del Riesgo de Desastres en la región, en coherencia con el Política Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres Plan Estratégico Nacional 2020 - 2030. Integrando los riesgos identificados en las respectivas comunas y provincias, además de armonizar las acciones estratégicas de este plan con los planes comunales y provinciales para la RRD existentes en la región.

1.3. Principios y Enfoques Transversales

Este plan se enmarca en lo establecido en la Ley 21.364 y la Política Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres², alineándose a los principios y enfoques del SINAPRED (ver detalle en [Anexo 8.3.2.](#)).

Principios en la Gestión del Riesgo de Desastres, Ley 21.364:

- Prevención
- Apoyo Mutuo
- Coordinación
- Transparencia
- Participación
- Escalabilidad
- Oportunidad

Principios Rectores de la Política Nacional para la RRD:

- Prevención
- Sostenibilidad
- Co-Responsabilidad
- Equidad
- Seguridad
- Coordinación

Enfoques Transversales de la Política Nacional para la RRD:

- Enfoque de Derechos
- Enfoque de Desarrollo Humano
- Enfoque de Reducción del Riesgo de Desastres
- Enfoque de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas
- Enfoque de Participación
- Enfoque de Inclusión
- Perspectiva de Género

² Aprobada mediante Decreto Supremo N° 434 de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

	OFICINA NACIONAL DE EMERGENCIA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA- REGIÓN DE ÑUBLE	PLANTILLA VERSIÓN: 02
	PLAN REGIONAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Página 10 de 54
	Fecha: 01-06-2022	

2. Marco Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres

2.1. Política Nacional Para la Reducción del Riesgo de Desastres

La segunda versión de este instrumento establece el marco nacional para RRD, basado en el Marco de Sendai para la RRD 2015-2030, y propone las directrices en materias de gestión para la RRD para todos aquellos instrumentos de planificación, inversión e intervención que surjan en el país y que emanen de diversos sectores y actores nacionales, contribuyendo con ello a proporcionar un marco común de entendimiento válido, coherente y en sintonía con diversos referentes nacionales e internacionales afines.

Esta Política fue elaborada en el seno de la Plataforma Nacional para la RRD, a través de espacios de diálogo con metodología de trabajo co-constructivas. En este contexto, este nuevo instrumento nacional considera en su estructura: enfoques transversales, principios rectores, la definición de ejes prioritarios y objetivos estratégicos, los que han sido formulados de manera participativa.

A partir de este marco nacional y las directrices establecidas en esta Política se deben generar, de manera coherente, las planificaciones territoriales y sectoriales, desde el nivel nacional hasta el nivel comunal, según corresponda.

2.2. Plan Estratégico Nacional Para la Reducción del Riesgo de Desastres, 2020-2030

Este instrumento viene a implementar, a nivel nacional, lo establecido en la Política antes descrita. Establece acciones estratégicas, metas, plazos y actores claves para el cumplimiento de los compromisos establecidos (organismos responsables y colaboradores). Para este plan se consideraron 3 fuentes de captura de iniciativas:

- a) Temáticas pendientes de desarrollar tras el proceso de implementación del Plan Estratégico Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres 2015-2018.
- b) Aquellos indicadores que el Marco de Sendai para la RRD propone a través de sus 7 Metas Globales, debidamente apropiados al contexto nacional acorde a lo establecido sectorialmente.
- c) Compromisos nacionales que se han adquirido en las diversas políticas sectoriales, considerando también los que Chile ha adherido con la suscripción de diversas agendas y referentes internacionales afines.

El Plan Regional Para la RRD debe desarrollar sus propias acciones estratégicas en base a los ejes estratégicos de la Política y Plan Estratégico Nacional para la RRD, contemplando las acciones estratégicas definidas en este último, así como otras acciones tendientes a disminuir la vulnerabilidad de su territorio.

2.3. Vínculo con otros Planes RRD

El Plan Regional Para la Reducción del Riesgo de Desastres, se enmarca en lo establecido en la Ley N° 21.364 (en lo específico, en su Art. 27°), elaborándose en consonancia, armonía y sistematicidad, con el PENRRD. En este contexto, se vincula con otros planes, a través del Esquema Jerárquico de los Instrumentos para la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD), con el PENRRD, planes sectoriales para la GRD y planes comunales para la RRD (ver figura N° 1):

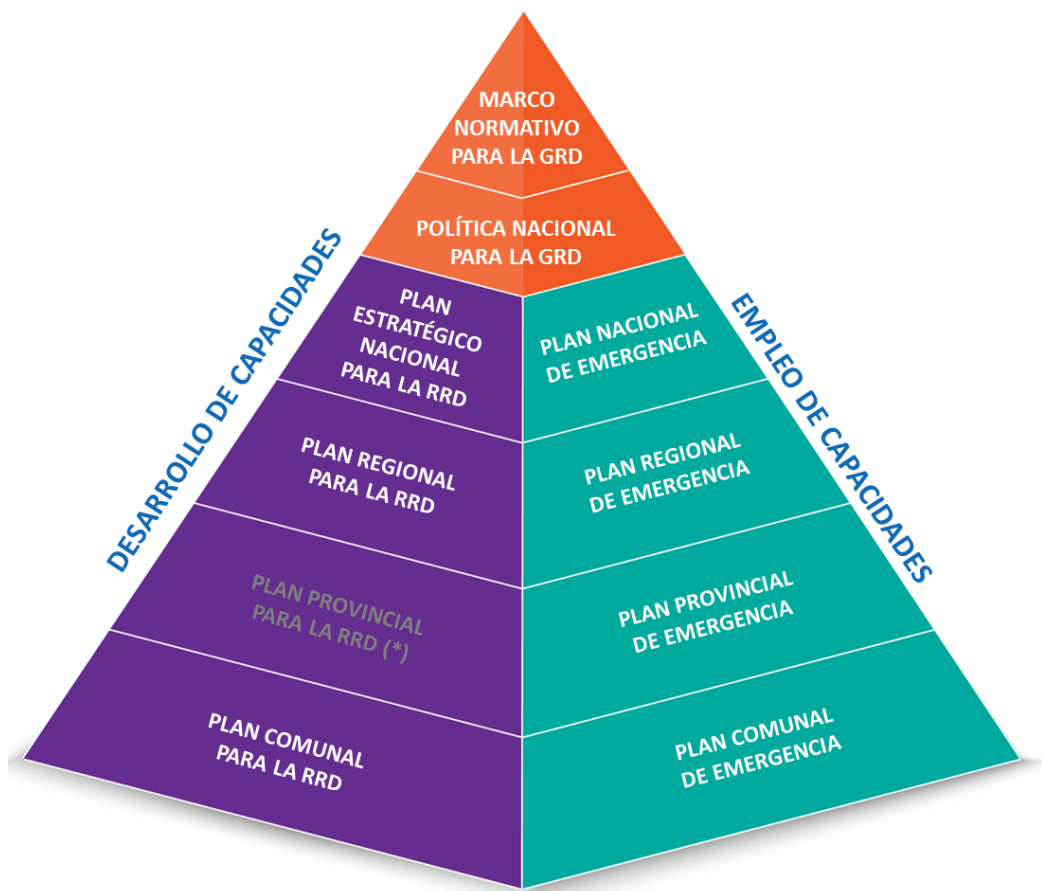


Figura N° 1: Esquema Jerárquico de los Instrumentos para la GRD.
Fuente: ONEMI.

Nivel Nacional:

- **Plan Estratégico Nacional Para la RRD:** se vincula a través de las acciones estratégicas definidas en el Plan Estratégico Nacional Para la RRD, que deberán contemplarse en el Plan Regional Para la RRD. Debiendo este último formularse en consonancia, armonía y sistematicidad con el Plan Estratégico Nacional Para la RRD.
- **Planes Nacionales Sectoriales para la GRD:** Se vincula a través de las acciones estratégicas que desarrolla el organismo sectorial, a partir de las fuentes de financiamiento existentes, en coherencia con las funciones, misión y visión del respectivo organismo sectorial. Estos instrumentos corresponden a planes por elaborar, según consta en Art. 34° de la Ley 21.364.

	OFICINA NACIONAL DE EMERGENCIA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA- REGIÓN DE ÑUBLE	PLANTILLA VERSIÓN: 02
	PLAN REGIONAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Página 12 de 54
	Fecha: 01-06-2022	

Nivel Regional:

- **Planes Regionales Sectoriales Para la GRD:** Se vincula a través de las acciones estratégicas que desarrolla el organismo sectorial, a partir de las fuentes de financiamiento existentes, en coherencia con las funciones, misión y visión del respectivo organismo sectorial. Estos instrumentos corresponden a planes por elaborar, según consta en Art. 34° de la Ley 21.364.

Nivel Comunal:

- **Planes Comunales para la RRD:** Instrumento que permite gestionar el conjunto de acciones, iniciativas de inversión, proyectos y programas orientados a la RRD en la comuna, en coherencia con el marco nacional en RRD, Plan Regulador Comunal y como parte del Plan de Desarrollo Comunal, con enfoque en las etapas de mitigación y preparación, según consta en Art. 28° de la Ley 21.364. Este plan se vincula con el Plan Regional para la RRD y este último a su vez con el Plan Estratégico Nacional.

	OFICINA NACIONAL DE EMERGENCIA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA- REGIÓN DE ÑUBLE	PLANTILLA VERSIÓN: 02
	PLAN REGIONAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Página 13 de 54
	Fecha: 01-06-2022	

2.4. Vinculación con Estrategia de Desarrollo e Instrumentos de Ordenamiento Territorial

2.4.1. Estrategias Regionales de Desarrollo

En este marco, la ERD es el resultado de un proceso de planificación donde actores públicos y privados que se desempeñan y viven en un territorio, manifiestan, por una parte, sus intereses y aspiraciones respecto del futuro, y por otra, establecen un plan para que la visión del futuro regional se concrete en avances tangibles para la ciudadanía. En el caso de la Región Ñuble, la ERD 2020-2028 se ha construido con la participación de los actores más relevantes de la comunidad regional, tanto del sector público, como del sector privado y de la sociedad civil, quienes en conjunto han definido una visión de largo plazo y una hoja de ruta regional.

2.4.2. Plan Regional de Ordenamiento Territorial

El ordenamiento territorial es una tarea que consiste básicamente en establecer roles para los distintos lugares, zonas específicas asociadas a usos, jerarquías, vialidades y distintas áreas para la convivencia del medio natural, los centros poblados y la estructura de movilidad, entre otros. En Chile, esta actividad se materializa concretamente a través de un conjunto de leyes, reglamentos, visiones e instrumentos específicos que constituyen las herramientas con las cuales el sector público actúa.

Este Plan Regional de Ordenamiento Territorial (PROT), se encuentra en etapa de estudio previo a nivel regional, por lo cual el presente documento deberá ser considerado como un insumo para la elaboración del PROT.

3. Identificación y Descripción del Riesgo Regional

3.1. Amenazas y Descripción

El riesgo de desastres en la región tiene una relación muy estrecha con las principales unidades geomorfológicas y del tipo de ocupación del territorio, de manera que los riesgos tienen una localización geográfica y la incidencia de que ocurran depende de esa localización³.

En la región se pueden producir los siguientes tipos de riesgos de desastres:

3.1.1. Incendios Forestales

El riesgo de incendios forestales está presente en las 21 comunas de la Región, no obstante, en cada comuna existen sectores que han sido considerados como prioritarios por la Dirección Regional de CONAF, en virtud de la recurrencia de incendios forestales, amenaza a infraestructura, entre otros factores analizados por el Departamento de Protección contra Incendios Forestales, en la figura N°2 se puede observar los sectores definidos.

De acuerdo con la información entregada por la Corporación Nacional Forestal, después de un análisis multivariable las áreas y comunas con mayor índice de riesgo de incendios quedan reflejadas así:

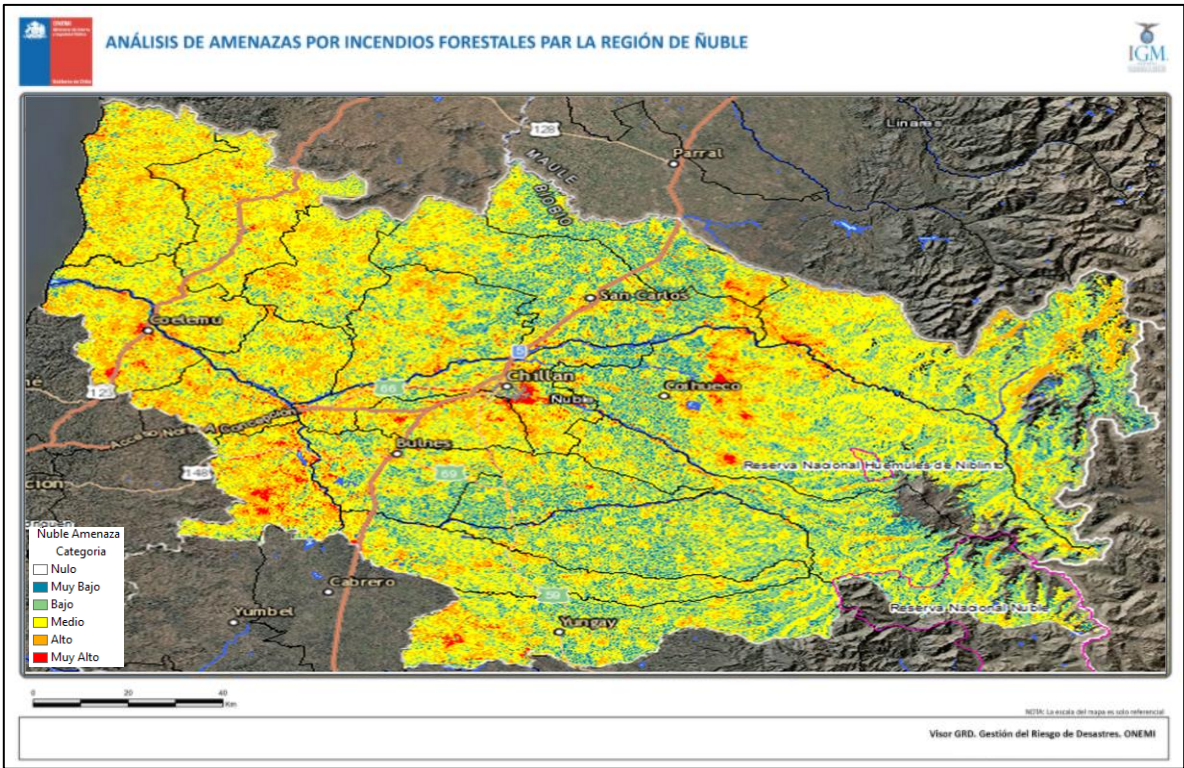


Figura N° 2: Análisis de Amenazas por Incendios Forestales par la Región de Ñuble.

Fuente: ONEMI.

³ Análisis de riesgo de desastres en Chile
<https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000232991>

Según la Corporación Nacional Forestal (CONAF), el 99,7% de los incendios forestales tienen su origen en la actividad humana, iniciándose ya sea por accidentes, descuidos o negligencias en la manipulación de fuentes de calor, prácticas agrícolas o por intencionalidad, originada en motivaciones de distinto tipo, incluso la delictiva.

3.1.2. Erupción Volcánica

SERNAGEOMIN, ha elaborado cartografía que indica las zonas de peligro de Ñuble en cuanto a amenaza volcánica especialmente, donde se observan el mapa de peligro para el complejo volcánico nevados del Chillán.

El Complejo Volcánico Nevados de Chillán ubicado en la cordillera andina de la Región de Ñuble (36°50’S/71°23’O), está integrado por 17 volcanes alineados en una orientación NO-SE y conformado por los sub-complejos Cerro Blanco y Las Termas, distantes a 6 km en dirección NO, los cuales han emitido contemporáneamente magmas de andesitas y dacitas. Desde comienzos del siglo XX, toda la actividad eruptiva del CVNCH ha estado concentrada en el Sub-complejo Las Termas (que muestra un gran desarrollo turístico y potencial geotérmico), con la formación de los volcanes Nuevo y Arrau, como consecuencia de una posible reactivación del volcán Democrático ancestral. Las últimas erupciones ocurrieron en agosto-septiembre de 2003 y marzo de 2004. En el año 2015 se inicia un nuevo proceso eruptivo, que, a la fecha se mantiene en el contexto de una erupción menor, caracterizada por actividad explosiva moderada con emanación continua de gases a alta temperatura, material particulado fino y, en ocasiones, balísticos alrededor del cráter.

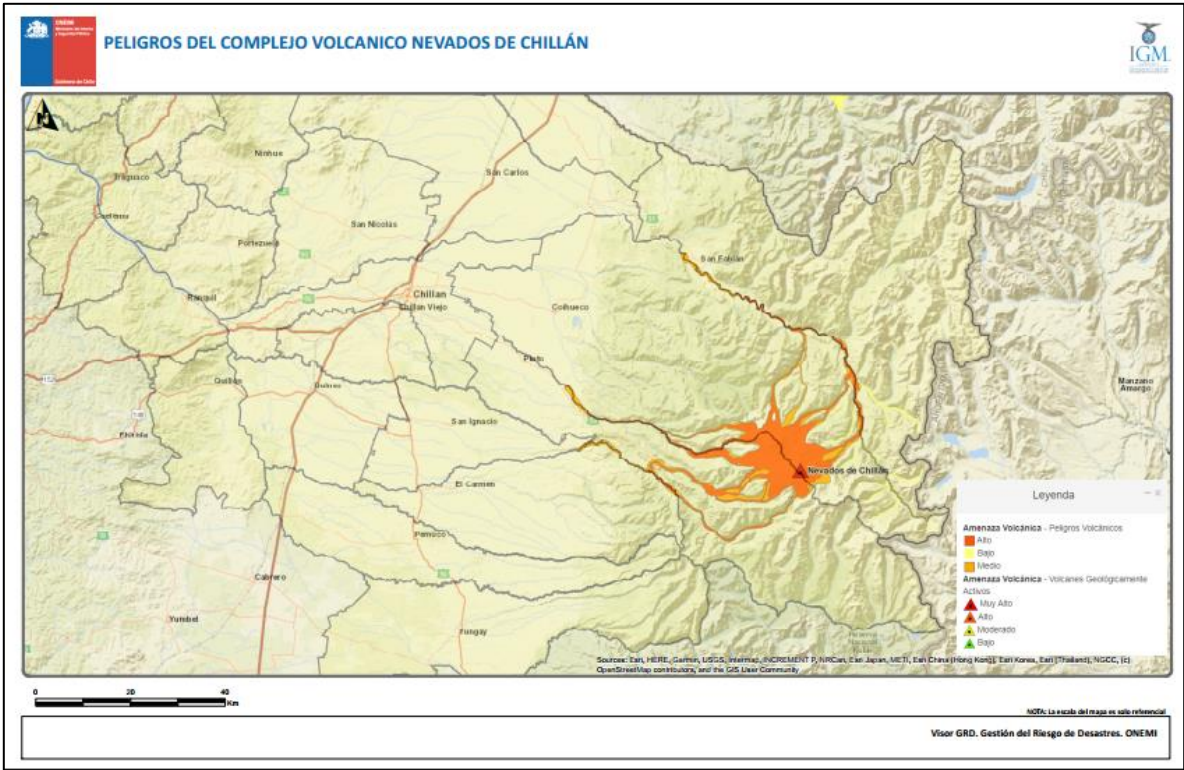


Figura Nº 3: Peligros del Complejo Volcánico Nevados de Chillán.
Fuente: ONEMI.

	OFICINA NACIONAL DE EMERGENCIA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA- REGIÓN DE ÑUBLE	PLANTILLA VERSIÓN: 02
	PLAN REGIONAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Página 16 de 54
	Fecha: 01-06-2022	

3.1.3. Sismo – Tsunami

La gran actividad sísmica que afecta al territorio nacional es consecuencia de su ubicación a lo largo de la zona de contacto principalmente entre dos placas del sistema tectónico global. Frente a la costa chilena la Placa oceánica de Nazca se sumerge bajo la Placa continental Sudamericana. Esta zona de subducción concentra una gran actividad sísmica y da origen al volcanismo cordillerano, haciendo que Chile sea una de las regiones sísmicas más activas del mundo. Por esta razón, nuestro país ha sido históricamente afectado por grandes terremotos, trayendo como consecuencia pérdidas de vidas humanas y daños materiales, lo cual ha afectado considerablemente la economía del país y la calidad de vida de las personas.

El borde costero de la Región de Ñuble lo constituyen las comunas de Cobquecura, con una superficie de 570 km² y 5.012 habitantes; la comuna de Coelemu, con una superficie de 342,3 km² y 15.995 habitantes; y la comuna de Trehuaco, con una superficie de 425,4 km² y 5.401 habitantes. El fenómeno que llamamos "tsunami" es una serie de ondas oceánicas extremadamente largas generadas por perturbaciones asociadas principalmente con sismos que ocurren bajo o cerca del piso oceánico, en aguas someras. También pueden generarse por erupciones volcánicas y derrumbes submarinos. En el mar profundo, el largo entre una cresta de las ondas y la siguiente puede ser de 100 kilómetros o más, pero con una altura de unas pocas decenas de centímetros. Ellas no pueden ser apreciadas a bordo de embarcaciones ni tampoco pueden ser vistas desde el aire en el océano abierto.

En aguas profundas, estas ondas pueden alcanzar velocidades superiores a 800 kilómetros por hora.

Los tsunamis son un riesgo para la vida y las propiedades de todos los residentes costeros que viven cerca del océano. Se sabe de grandes tsunamis que se han elevado hasta 30 metros sobre el nivel del mar, al mismo tiempo que eventos de entre 3 y 6 metros pueden ser muy destructivos y causar muchos muertos y heridos.

SHOA ha elaborado la cartografía de zonas de inundación por tsunami para las principales ciudades del borde costero nacional. Para la región de Ñuble se encuentra disponible la cartografía para el sector costero de las comunas de Cobquecura⁴, Trehuaco⁵ y Coelemu⁶, sin embargo, utilizando las herramientas disponibles en el sistema denominado “VISOR GRD” puesto a disposición por ONEMI para organismos del SINAPRED, ha logrado cartografiarse toda la extensión de nuestra costa regional bajo la zona de seguridad o zona segura, la cual se define como el área contenida en la zona costera, establecida a una altura superior a 30 metros sobre el nivel del mar (cota 30 m.s.n.m.), siguiendo la recomendación internacional dada por el International Tsunami Information Center (ITIC).

⁴ https://shoabucket.s3.amazonaws.com/shoa.cl/shoa-cl/descargas/citsu/pdf/CITSU_Cobquecura_2016.pdf

⁵ https://shoabucket.s3.amazonaws.com/shoa.cl/shoa-cl/descargas/citsu/pdf/CITSU_Boca_Itata_Perales_1era_Ed_2016.pdf

⁶ https://shoabucket.s3.amazonaws.com/shoa.cl/shoa-cl/descargas/citsu/pdf/CITSU_Boca_Itata_Perales_1era_Ed_2016.pdf

	OFICINA NACIONAL DE EMERGENCIA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA- REGIÓN DE ÑUBLE	PLANTILLA VERSIÓN: 02
	PLAN REGIONAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Página 17 de 54
	Fecha: 01-06-2022	

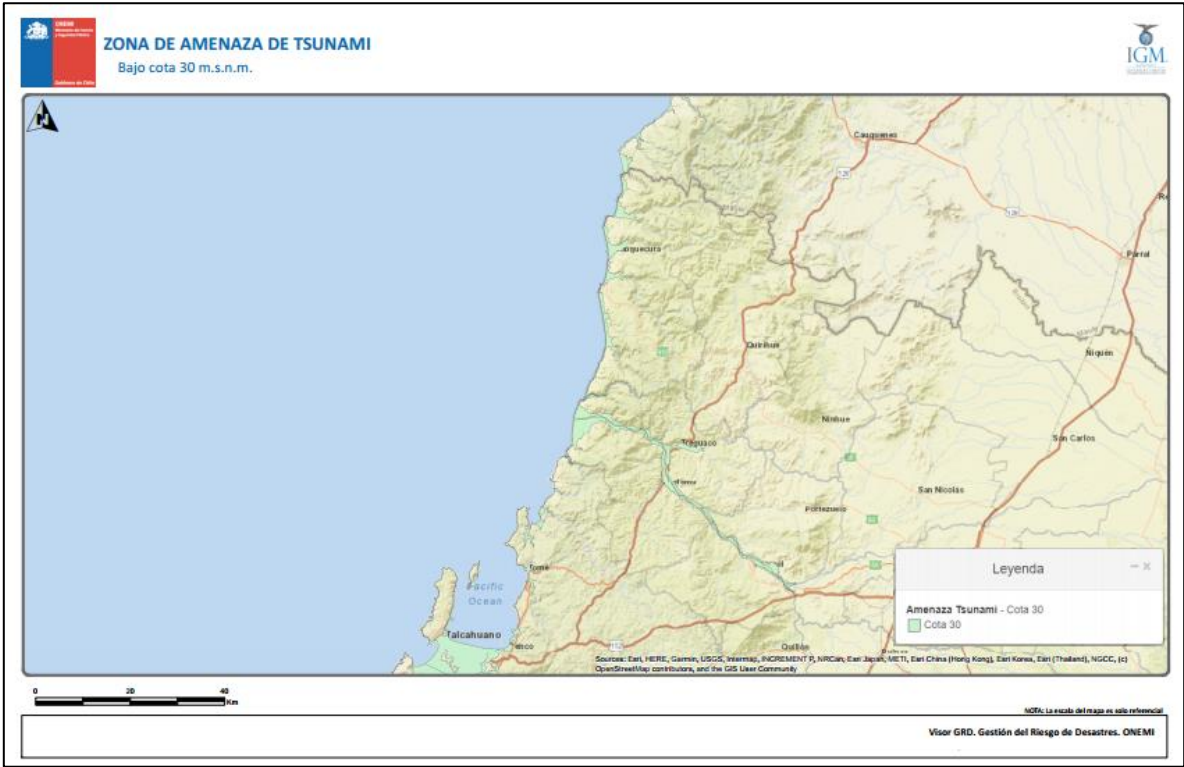


Figura Nº 4: Zona de Amenaza de Tsunami, bajo cota 30 m.s.n.m.
Fuente: ONEMI.

	OFICINA NACIONAL DE EMERGENCIA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA- REGIÓN DE ÑUBLE	PLANTILLA VERSIÓN: 02
	PLAN REGIONAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Página 18 de 54
	Fecha: 01-06-2022	

3.1.4. Eventos Hidrometeorológicos

En los últimos 10 años Ñuble ha registrado situaciones de emergencia derivados de factores hidrometeorológicos como temporales, inundaciones, nevadas, vientos con características de tornado y marejadas.

La suma de los perjuicios causados en un periodo determinado convierte a las inundaciones en una de las amenazas que producen más pérdidas y deterioro social; puesto que afecta de manera directa a las comunidades; cuando estas se producen en zonas densamente pobladas, se alteran las condiciones de salubridad.

Cada vez que se produjo una catástrofe de este tipo, los resultados se traducen en importantes daños a extensas regiones e innumerables pérdidas humanas, las cuales no solamente ocasionan daño sobre las propiedades y la infraestructura o ponen en peligro vidas; también impactan sobre el sistema natural, erosionando el suelo o produciendo la deposición de sedimentos, provocando alteraciones en el rendimiento de los sectores dedicados a la producción agrícola.

3.1.4.1. Déficit Hídrico – Mega Sequía

La región de Ñuble ha registrado un progresivo aumento de la cantidad de personas afectadas por condición del déficit hídrico y/o por problemas de acceso al agua en sectores rurales, los que a la fecha de este informe suman más de 26.216⁷ personas, lo cual ha obligado a la actual contratación de camiones aljibe para la distribución de agua potable para subsistencia a dichas familias, las que se distribuyen en 21 de las comunas de la región.

3.1.4.2. Grandes Nevadas y Temporales de Nieve

Una de las principales consecuencias que causan las grandes nevadas son el aislamiento de pobladores y los inconvenientes de circulación por las principales rutas que nos permiten acceder a la región cordillerana. La misión de los organismos de emergencia, MOP y municipios, es coordinar las acciones necesarias a fin de asegurar el tránsito en las rutas, mantener informada a la población del estado permanente de las mismas y auxiliar a los habitantes que, por consecuencia del fenómeno climático, hayan quedado aislados. Eventualmente, la evacuación y asistencia de pobladores afectados.

3.1.4.3. Remoción en Masa

En la región existen diferentes tipos de riesgos por remoción en masa: derrumbes, aludes, deslizamientos y flujos de detritos, rocas y barro, según lo descrito por Rebolledo (2015) en el estudio de Caracterización de la Provincia de Ñuble y una Propuesta Estratégica para el Desarrollo del Territorio.

De acuerdo con el estudio, en las zonas de mayor riesgo coinciden como factores relevantes altas pendientes y suelos desprotegidos de vegetación. Así, los niveles de riesgo más alto se ubican en las cabeceras de las cuencas principales y en la zona desprotegida de vegetación de la Cordillera de la Costa.

⁷ Número de personas catastradas en el primer trimestre año 2021.

Los sectores de mayor altura en la Cordillera de Los Andes presentan o presentarán más conflicto porque allí se realizan actividades de alta montaña y se localizan los centros de turismo, lugares que requerirán medidas especiales de atención a estos fenómenos de remoción en masa, en especial de avalanchas y de erupciones volcánicas.

3.1.4.4. Marejadas

La costa de esta región también está afectada por marejadas, que durante estos últimos años son recurrentes y representan una amenaza para la infraestructura pública, privada y para las personas, tal como ocurre en otras regiones del país.

Tabla 1. Identificación de amenazas, población e infraestructura crítica expuesta.

N°	Amenaza	Comuna expuesta	Población Expuesta	Infraestructura Crítica expuesta ⁸
1	Incendio Forestal	Región de Ñuble	489.029 habitantes	69.938 Viviendas 629 Establecimientos Educativos 112 Servicios de Salud 41 Cuarteles de Carabineros 46 Compañías de Bomberos
2	Erupción Volcánica	Pinto, El Carmen, San Ignacio, Coihueco y San Fabián de Alico	6.626 habitantes	1.704 Viviendas 7 Establecimientos Educativos 1 Servicios de Salud 2 Cuarteles de Carabineros 2 Compañías de Bomberos
3	Tsunami	Cobquecura, Trehuaco y Coelemu	11.249 habitantes	5.939 Viviendas 22 Establecimientos Educativos 6 Servicios de Salud 3 Cuarteles de Carabineros 3 Compañías de Bomberos
4	Marejadas	Coelemu y Trehuaco	906 habitantes	514 Viviendas 5 Establecimientos Educativos 1 Servicios de Salud 1 Cuarteles de Carabineros
5	Déficit Hídrico	Región de Ñuble	26.126 habitantes	

⁸ Infraestructura Crítica: todas aquellas estructuras u otras mejoras hechas por el ser humano que, por razón de su función, tamaño, áreas de servicio o singularidad, tienen el potencial de causar daño corporal, extensos daños a la propiedad, o perturbar las actividades socioeconómicas vitales si son destruidas, dañadas o si sus servicios son repetidamente interrumpidos. Fuente: OEA (1993), Manual Sobre el Manejo de Peligros Naturales en la Planificación para el Desarrollo Regional Integrado.
Acceso:
<https://www.oas.org/dsd/publications/Unit/oea65s/oea65s.pdf>

3.2. Evaluación Factores Subyacentes del Riesgo de Desastres a nivel regional

Factores Subyacentes del Riesgo de Desastres: Son entendidos como aquellos procesos que subyacen y determinan la vulnerabilidad, tanto física como social y que contribuyen, impulsan, conducen o determinan de forma importante a la construcción, creación o existencia de condiciones de riesgo de desastres en la sociedad⁹.

En este apartado se presenta los Índices Comunales de los Factores Subyacentes del Riesgo de Desastres (ICFSR), así como su escala de medida y el significado de cada nivel de riesgo asociado. El índice ICFSR provee un resultado que, si bien no representa necesariamente un riesgo efectivo para la comuna, sí genera una situación impulsora o subyacente a éste. De esta forma resulta que a mayor nivel del ICFSR obtenido en una comuna evaluada, más precaria será su condición en el nivel local y por lo tanto mayor el riesgo al cual se encuentra expuesta.

Escala de Medida del Riesgo

Por otra parte, los resultados obtenidos por cada comuna son interpretados dentro de una escala de medida constituida por los siguientes niveles en función del valor del índice ICFSR¹⁰:

Tabla 2. Niveles de riesgos de ICFSR.

Nivel ICFSR	Descripción	Rango ICFSR
Alto	La comuna se encuentra en un nivel alto superando el rango de aceptabilidad. Requiere implementar acciones de mejora particularmente en aquellas variables de mayor riesgo, para llegar a un nivel de riesgo idealmente bajo o mínimo	ICFSR ≥ 0,43
Moderado	La comuna se encuentra en un nivel moderado, pero al límite del nivel de riesgo alto (igual o superior a 0,43). Requiere revisar aquellas variables de mayor riesgo y pesquisar oportunidades de mejora, para llegar a un nivel bajo o mínimo.	0,42 ≤ ICFSR < 0,43
	La comuna se encuentra en un nivel moderado, pero al límite del nivel de riesgo alto (igual o superior a 0,43). Requiere revisar aquellas variables de mayor riesgo y pesquisar oportunidades de mejora, para llegar a un nivel bajo o mínimo.	0,40 ≤ ICFSR < 0,42
	La comuna se encuentra en un nivel moderado, pero al límite del nivel de riesgo alto (igual o superior a 0,43). Requiere revisar aquellas variables de mayor riesgo y pesquisar oportunidades de mejora, para llegar a un nivel bajo o mínimo.	0,20 ≤ ICFSR < 0,40
Bajo	La comuna se encuentra en un nivel bajo, pero al límite del nivel de riesgo moderado (igual o superior a 0,20), por lo cual se sugiere revisar constantemente las variables de riesgo y pesquisar oportunidades de mejoras para llegar a un nivel de riesgo mínimo.	0,19 ≤ ICFSR < 0,20
	La comuna se encuentra en un nivel bajo, pero al límite del nivel de riesgo moderado (igual o superior a 0,20), por lo cual se sugiere revisar constantemente las variables de riesgo y pesquisar	0,10 ≤ ICFSR

⁹ Chile ONEMI (2020). Política Nacional y Plan Estratégico Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres 2020-2030. Santiago, Chile

¹⁰ <https://geoportalonemi.maps.arcgis.com/apps/MapSeries/index.html?appid=a6775bda6d054305a2482efc999d9890>

	oportunidades de mejoras para llegar a un nivel de riesgo mínimo.	
Mínimo	La comuna se encuentra en un nivel mínimo; de igual modo se sugiere hacer un seguimiento y control de las variables de riesgo presentes en el territorio.	ICFSR < 0,1

El resultado del ICFSR comunal (en el color respectivo) también se representa gráficamente en el análisis por dimensiones.

Análisis por Dimensiones

El Índice Comunal de Factores Subyacentes al Riesgo de desastres (ICFSR) está conformado por cuatro criterios estratégicos o dimensiones de análisis, las cuales corresponden a:

- 1. Ordenamiento Territorial
- 2. Cambio Climático y Recursos Naturales
- 3. Condiciones Socioeconómicas y Demográficas
- 4. Gobernanza

Cabe recordar que estos pesos fueron obtenidos a través de varios talleres y mesas de trabajo donde participaron representantes de diversas instituciones y universidades de todo el país y se han aplicado en la evaluación de todas las comunas por igual.

3.2.1. Evaluación a nivel regional por FSRF

La evaluación de cada comuna se entrega en la Tabla 2 a continuación, se ha ordenado la tabla en orden descendente desde la comuna con más alto ICFSR. La columna “Rk” indica el ranking a nivel nacional a partir del ICFSR, en forma decreciente; es decir, donde 1 corresponde a la comuna con el mayor nivel del índice ICFSR a nivel nacional (mayor exposición) y 345 corresponde a la comuna con el índice más bajo de todas.

Tabla 3. Comunas de la región y su índice ICFSR.

Comuna	Rk	ICFSR	Clasif. Global
Cobquecura	2	0,78	alto
Trehuaco	34	0,58	alto
Pinto	47	0,55	alto
Coelemu	51	0,54	alto
Coihueco	70	0,50	alto
Ninhue	79	0,49	alto
El Carmen	88	0,48	alto
San Fabián	91	0,48	alto
San Ignacio**	99	0,46	alto
San Carlos*	105	0,46	alto
Yungay	130	0,43	moderado
Quirihue	137	0,42	moderado
Quillón**	146	0,41	moderado
San Nicolás	155	0,40	moderado
Ránquil	176	0,37	moderado

Chillán Viejo	213	0,34	moderado
Portezuelo	226	0,32	moderado
Bulnes	249	0,29	moderado
Ñiquén	262	0,28	moderado
Chillán	264	0,27	moderado
Pemuco	288	0,23	moderado

Como se indicó previamente, la información corresponde a encuestas realizadas durante los años 2017¹¹,2018¹² y 2019¹³.

El siguiente análisis permite especificar cuáles son los factores que más inciden en los resultados del ICFSR regional; a continuación, se resume los principales factores de atención.

Tabla 4. Factores relevantes.

Cód.	Variable	Nivel de Impacto	Frecuencia
1.1.1.	Instrumentos Planificación Territorial (IPTs)	4,65%	8
1.2.1.	Localización de Asentamientos Humanos	3,11%	8
1.3.2.	Plan de Inversión en Obras de Mitigación	3,21%	13
3.1.3.	Calificación Socio Económica.	2,95%	11
4.2.2.	Representatividad Ciudadana	2,11%	6
4.3.1.	Responsabilidad en la Inversión Privada	2,92%	7

En esta región, los factores predominantes en cuanto a impacto pertenecen a la dimensión de Ordenamiento Territorial (3 factores), a la dimensión Gobernanza (2 factores) y a la dimensión Socioeconómica (1 factor). De la tabla se observa que 8 de las 21 comunas de la región tienen problemas con el factor Instrumentos de Planificación Territorial (IPTs), que es el de mayor incidencia en los valores ICFSR, también que 13 comunas tienen dificultades con el Plan de Inversión en Obras de Mitigación, pero con un impacto menor.

¹¹ Las comunas encuestadas durante el año 2017 están indicadas con *.

¹² Las comunas encuestadas durante el año 2018 están indicadas con **.

¹³ Las comunas encuestadas durante el año 2019 no tienen indicación.

La siguiente tabla muestra la composición de cada ICFSR comunal como la suma de los resultados de la encuesta municipal en cada una de las cuatro dimensiones.

Tabla 5. Factores relevantes.

Comuna	ICFSR	Clasificación Global	Ordenamiento Territorial	Cambio Climático y Recursos Naturales	Condiciones Socio Económicas y Demográficas	Gobernanza
Bulnes	0,292	moderado	0,0257	0,0225	0,0283	0,2155
Chillán	0,273	moderado	0,0266	0,0481	0,0411	0,1572
Chillán Viejo	0,3363	moderado	0,1999	0,025	0,0193	0,0921
Cobquecura	0,7829	alto	0,3793	0,0367	0,0894	0,2776
Coelemu	0,5422	alto	0,1629	0,0201	0,1067	0,2526
Coihueco	0,5035	alto	0,2633	0,019	0,0872	0,134
El Carmen	0,4772	alto	0,1371	0,0302	0,0971	0,2129
Ninhue	0,4891	alto	0,1118	0,0514	0,0398	0,2861
Ñiquén	0,2753	moderado	0,1366	0,0208	0,0302	0,0877
Pemuco	0,2305	moderado	0,0048	0,0452	0,0911	0,0894
Pinto	0,5515	alto	0,2693	0,0361	0,019	0,227
Portezuelo	0,3248	moderado	0,0875	0,0332	0,0759	0,1283
Quillón**	0,4113	moderado	0,107	0,0522	0,0649	0,1872
Quirihue	0,4234	moderado	0,2071	0,0352	0,0632	0,1179
Ránquil	0,374	moderado	0,1356	0,0452	0,0271	0,1661
San Carlos*	0,4598	alto	0,2508	0,0547	0,0654	0,0888
San Fabián	0,4758	alto	0,2214	0,0351	0,0131	0,2063
San Ignacio**	0,4631	alto	0,1874	0,0346	0,084	0,1571
San Nicolás	0,4018	moderado	0,2273	0,034	0,0275	0,113
Trehuaco	0,5797	alto	0,304	0,0261	0,089	0,1606
Yungay	0,4281	moderado	0,2332	0,0396	0,0232	0,1321

De la tabla 5, se observa que las comunas con un ICFSR de clasificación alto son producto de los altos valores en la dimensión Ordenamiento Territorial (OT) y de los valores en moderado y alto de la dimensión Gobernanza (Gob). Además, y aunque las dimensiones de Cambio Climático y Recursos Naturales (CCRN) y Condiciones Socioeconómicas y Demográficas (CSD) son de menor impacto en el ICFSR, se aprecia en la tabla la gran cantidad de valores altos en estas dos dimensiones que no deben omitirse dentro del análisis final. A nivel particular, la comuna de Cobquecura ocupa el segundo lugar dentro de los ICFSR más altos a nivel nacional.

En general, la Región de Ñuble presenta un ICFSR a nivel ponderado regional igual a 0,370, lo que corresponde a un nivel de riesgo moderado.

	OFICINA NACIONAL DE EMERGENCIA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA- REGIÓN DE ÑUBLE	PLANTILLA VERSIÓN: 02
	PLAN REGIONAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Página 24 de 54
	Fecha: 01-06-2022	

Por lo que es posible concluir que en la Región de Ñuble los problemas se presentan en niveles similares en la dimensión de Ordenamiento Territorial y Gobernanza, mientras que las dimensiones Cambio Climático y Recursos Naturales y Condiciones Socioeconómicas y Demográficas no presentan un grado de prioridad similar para la aplicación de medidas correctivas en la Gestión de Riesgos de Desastre en la región.

	OFICINA NACIONAL DE EMERGENCIA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA- REGIÓN DE ÑUBLE	PLANTILLA VERSIÓN: 02
	PLAN REGIONAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Página 25 de 54
	Fecha: 01-06-2022	

4. Ejes Prioritarios

Para una adecuada ejecución del Plan Regional para la RRD, de acuerdo al marco nacional en RRD definido en la Política Nacional para la RRD, se indican los Ejes Prioritarios vigentes, incluidos en el presente plan, desde los cuales surgirán objetivos y acciones estratégicas particulares que se definirán en este plan (ver capítulos 4.1 y 5).

Los Ejes Prioritarios corresponden a los siguientes:

- 1. Comprender el Riesgo de Desastres:** Este eje prioritario pretende recoger e impulsar aquellos aspectos necesarios para propiciar una cabal comprensión y entendimiento del riesgo de desastres en todos los niveles, y de manera transversal en el Estado, sector privado, sociedad civil, academia y comunidad en general. De la mano de la investigación, el conocimiento, el diálogo, la recuperación de la memoria histórica, la ciencia, innovación y tecnología, todos los actores de la sociedad deben ir fortaleciendo una fundada percepción del riesgo para fomentar con ello una cultura de prevención y autoaseguramiento. Esta apropiación requiere de un enfoque multidimensional, que reconozca el carácter multicausal del riesgo de desastres.
- 2. Fortalecer la Gobernanza de la Gestión del Riesgo de Desastres:** Este eje prioritario dará continuidad al trabajo de fortalecimiento institucional iniciado con la Política antecesora. Dado el desarrollo del proceso de construcción de la GRD en el país, es necesario profundizar en los avances que permitan alcanzar una gobernanza sólida y sinérgica que aúne voluntades y compromisos concretos de todos los actores del Sistema. Esto con el fin de impulsar, fortalecer e implementar iniciativas con el debido y amplio respaldo de las partes involucradas, a través de la participación activa y co-construcción. Dicho proceso, permitirá empoderar a los diferentes sectores, brindándoles la capacidad de tomar decisiones con énfasis en una gestión integral y prospectiva del riesgo de desastres. Lo anterior, permitirá robustecer el motor de interacción de los diversos sectores del país en torno a esta temática, velando porque los procesos e instituciones sean transparentes, pluralistas, participativos y equitativos.
- 3. Planificar e Invertir en la Reducción del Riesgo de Desastres para la Resiliencia:** Este eje prioritario busca que los actores del Sistema asuman una actitud de compromiso permanente, que considere todo el ciclo de gestión del riesgo de desastres, preferentemente desde una visión prospectiva a lo largo de la vida útil de diversos proyectos e iniciativas que se diseñen y ejecuten, tanto en el sector público como privado. Requiere de un esfuerzo mancomunado donde prime la pro-actividad para promover iniciativas con énfasis en la prevención y preparación, y para que la sostenibilidad de éstas sea considerada desde su génesis. La construcción de resiliencia debe ser vista como un proceso gradual que se fundamenta en la inversión de medidas estructurales y no estructurales, por lo cual destinar/priorizar/movilizar recursos y capacidades (humanas, financieras, tecnológicas, entre otras) es fundamental en un país tan expuesto como Chile y que es un laboratorio natural para el conocimiento y gestión de los desastres.

	OFICINA NACIONAL DE EMERGENCIA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA- REGIÓN DE ÑUBLE	PLANTILLA VERSIÓN: 02
	PLAN REGIONAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Página 26 de 54
	Fecha: 01-06-2022	

4. **Proporcionar una Respuesta Eficiente y Eficaz:** Este eje prioritario releva el espíritu plasmado en el quinto eje de la Política antecesora, reflejando la importancia de la eficiencia y eficacia del actuar en la fase de respuesta. Resulta relevante reconocer lo fundamental de la planificación y la coherencia que las fases tempranas de recuperación deben recoger como componentes de un proceso complejo, particular y dinámico que se inicia en la fase de preparación. Para que la respuesta cumpla con estándares óptimos, sea adecuada, pertinente, oportuna y de calidad, se requiere a priori de un trabajo permanente coordinado, que permita el conocimiento y práctica de los diversos roles y responsabilidades, colectivos como también individuales, reconociendo igualmente las limitaciones de los distintos actores del Sistema.
5. **Proporcionar Fomentar una Recuperación Sostenible:** Este eje prioritario apunta a considerar tempranamente la fase de recuperación, concibiendo medidas y acciones que apunten a la sostenibilidad de éstas, respetando los principios de la asistencia humanitaria en todas las acciones de mediano y largo plazo que se generen para superar la emergencia. En la medida que este proceso sea participativo e informado, la comunidad generará un mayor sentido de identidad y pertenencia con su entorno y mayor confianza en sus autoridades. Así también, se hace necesario el contar con estándares que permitan un actuar coordinado, faciliten planificar y focalizar medidas estratégicas y operativas que comprendan que la recuperación de los territorios es una oportunidad para nuevos desarrollos, articular los esfuerzos de los distintos organismos que intervienen, y por último aprender de las experiencias para incorporarlas en las actualizaciones a las que se sometan permanentemente los diversos instrumentos de gestión del riesgo de desastres. En resumen, este eje apunta a impulsar procesos, mecanismos y procedimientos que aseguren que tras la ocurrencia de un desastre se logren transformar las condiciones de riesgo preexistentes en condiciones de sostenibilidad y resiliencia, es decir, que durante la recuperación se avance conscientemente en la RRD para alcanzar un desarrollo sostenible.

4.1. Objetivos Estratégicos

Tabla 6. Objetivos Estratégicos por ejes prioritarios.

Eje Prioritario	Objetivo Estratégico
Eje1 Comprender el riesgo de desastres.	
	1.1. Promover la concientización y educación - formal, no formal e informal - sobre la reducción del riesgo de desastre.
	1.2. Contar con herramientas sectoriales y territoriales para la toma de decisiones considerando escenarios de riesgo de desastres.
Eje 2. Fortalecer la gobernanza del riesgo de desastres.	
	2.1. Fortalecer competencias y capacidades para la GRD en todos los niveles de Gobierno.
	2.2. Incorporar en las políticas, planes y programas del Estado -según corresponda - el enfoque de RRD.
	2.3. Fomentar el rol de los distintos actores de la sociedad en la co-construcción de iniciativas para la GRD.
Eje 3. Planificar e invertir en la reducción del riesgo de desastres para la resiliencia.	
	3.1. Implementar medidas estructurales para la RRD y el desarrollo de infraestructura resiliente ante desastres.
	3.2. Implementar medidas no estructurales para la RRD, contando con mecanismos formales para que los distintos actores promuevan una cultura de resiliencia en sus territorios.
	3.3. Fortalecer el enfoque de RRD en instrumentos de planificación y ordenamiento, en sus diversas escalas.
	3.4. Fortalecer la evaluación del riesgo de desastres en proyectos de infraestructura pública.
Eje 4. Proporcionar una respuesta eficiente y eficaz.	
	4.1. Fortalecer los sistemas de alerta temprana (SAT), de monitoreo, de evacuación y de comunicaciones.
	4.2. Fortalecer los sistemas de alerta temprana, de monitoreo, de evacuación y de comunicaciones.
Eje 5. Fomentar una recuperación sostenible.	
	5.1. Fortalecer la captura de información estadísticas de daños, pérdidas e inversión en recuperación, por accidentes, emergencias y desastres, para posibilitar procesos de aprendizajes en todo el ciclo de gestión del riesgo de desastres.

5. Acciones Estratégicas

Tabla 7. Promover y difundir masivamente el rescate de memoria histórica/colectiva relacionada al riesgo de desastres y eventos destructivos.

Eje Prioritario		Eje1 Comprender el riesgo de desastres	
Objetivo Estratégico	1.1. Promover la concientización y educación - formal, no formal e informal - sobre la reducción del riesgo de desastre.		
Acción Estratégica	1.1.1. Promover y difundir masivamente el rescate de memoria histórica/colectiva relacionada al riesgo de desastres y eventos destructivos.		
Tipo	Medida No Estructural		
Plan Estratégico Nacional para la RRD	Sí, (1.1.4)		
Descripción	Promover y difundir masivamente el rescate de memoria histórica/colectiva relacionada al riesgo de desastres y eventos destructivos.		
Resultado (s)	Elaborados y ejecutados planes de trabajo anual de actividades que aporten a reconstruir memoria histórica en RRD.		
Cobertura	Regional.		
Plazo	02 de enero 2022 – 30 de septiembre 2025		
Responsables	ONEMI y Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; Secretaría Regional de Educación.		
Colaboradores	Municipalidades y Universidades.		
Fuentes (s) de Financiamiento	Presupuesto operacional ONEMI y de los organismos responsables y colaboradores.		
Indicador			
Descripción del Indicador	Forma de Cálculo	Meta	Medio de Verificación
Porcentajes de planes anuales ejecutados.	(Cantidad de planes anuales ejecutados/4) x 100.	100%	Planes anuales y medios de verificación de actividades ejecutadas.

Tabla 8. Fortalecer la educación formal, no formal e informal en RRD.

Eje Prioritario		Eje1 Comprender el riesgo de desastres					
Objetivo Estratégico		1.1. Promover la concientización y educación - formal, no formal e informal - sobre la reducción del riesgo de desastres.					
Acción Estratégica		1.1.2. Fortalecer la educación formal, no formal e informal en RRD.					
Tipo		Medida No Estructural					
Plan Estratégico Nacional para la RRD		No					
Descripción		Identificar el conjunto de contenidos ligados a la RRD que actualmente se aplican desde los Servicios Públicos, en la educación formal, no formal e informal, a través de qué instancias y con el fin de identificar brechas para introducir mejoras.					
Resultado (s)		a-. Diagnosticado los contenidos y brechas en la oferta pública de educación RRD.			b-. Implementadas iniciativas para reducir las brechas detectadas.		
Cobertura		Regional.					
Plazo		a-. 02 de enero 2022 – 30 de diciembre 2022			b-. 02 de enero 2023 – 30 de diciembre 2025		
Responsables		ONEMI y Secretaría Regional Ministerial de Educación.					
Colaboradores		Servicios Públicos.					
Fuentes (s) de Financiamiento		Presupuesto operacional ONEMI y de los organismos responsables y colaboradores.					
Indicador							
Descripción del Indicador		Forma de Cálculo		Meta		Medio de Verificación	
a-. Diagnóstico elaborado.	b-. % de Servicios Públicos que incorporan mejoras en sus programas de educación en RRD.	a-. Número de diagnósticos elaborados	b-. (Números de servicios públicos que incorporan mejoras en sus programas de educación en RRD/números de servicios públicos que participan el en diagnóstico)* 100.	a-. 1	b-. 50%	a-. Diagnóstico elaborado y sociabilizado en plataforma RRD.	b-. Planes de mejoras elaborados.

Tabla 9. Fortalecer la concientización y educación en los sectores de la economía regional.

Eje Prioritario		Eje1 Comprender el riesgo de desastres					
Objetivo Estratégico		1.1. Promover la concientización y educación - formal, no formal e informal - sobre la reducción del riesgo de desastres.					
Acción Estratégica		1.1.3. Fortalecer la concientización y educación en los sectores de la economía regional.					
Tipo		Medida No Estructural					
Plan Estratégico Nacional para la RRD		No					
Descripción		Identificar el conjunto de contenidos ligados a la RRD que actualmente reciben y/o aportan los distintos sectores de la economía regional, a través de qué instancias y con el fin de detectar brechas para introducir mejoras.					
Resultado (s)		a-. Diagnosticados los contenidos y brechas ligados a la educación en RRD en los sectores de la economía regional.				B-. Implementadas las iniciativas para mejorar la oferta de educación en RRD.	
Cobertura		Regional.					
Plazo		a-. 02 de enero 2022 – 30 de diciembre 2023				b-. 02 de enero 2024 – 30 de diciembre 2025	
Responsables		ONEMI, Secretaría Regional Ministerial de Economía y Secretaría Regional Ministerial del Trabajo y Previsión Social.					
Colaboradores		Mutuales de Seguridad y Servicios Públicos pertinentes.					
Fuentes (s) de Financiamiento		Presupuesto operacional ONEMI y de los organismos responsables y colaboradores.					
Indicador							
Descripción del Indicador		Forma de Cálculo		Meta		Medio de Verificación	
a-. Informe elaborado y difundido entre los involucrados	b-. % de actores involucrados que implementan mejoras	a-. Número de diagnósticos elaboradas	b-. (Números de actores que incorporan mejoras en sus programas de educación en RRD/números de actores que participan el en diagnóstico)* 100	a-. 1	b-. 50%	a-. Diagnóstico elaborado y sociabilizado en plataforma RRD	b-. Planes de mejoras elaborados

Tabla 10. Robustecer catastro infraestructura y áreas con valor ambiental críticos expuestos a amenazas.

Eje Prioritario		Eje1 Comprender el riesgo de desastres	
Objetivo Estratégico	1.2. Contar con herramientas sectoriales y territoriales para la toma de decisiones considerando escenarios de riesgo de desastres.		
Acción Estratégica	1.2.1. Robustecer catastro infraestructura y áreas con valor ambiental críticos expuestos a amenazas.		
Tipo	Medida No Estructural		
Plan Estratégico Nacional para la RRD	No		
Descripción	Suplementar catastro existente infraestructura crítica expuesta a amenazas.		
Resultado (s)	Catastro regional de infraestructura crítica expuesta a amenazas es complementado, estandarizado y es puesto a disposición para los organismos sectoriales y territoriales para apoyar la toma de decisiones considerando escenarios de riesgos de desastres.		
Cobertura	Regional.		
Plazo	02 de enero 2022 – 30 de diciembre 2023		
Responsables	ONEMI.		
Colaboradores	Miembros de Plataforma RRD.		
Fuentes (s) de Financiamiento	Presupuesto operacional ONEMI y de los organismos responsables y colaboradores.		
Indicador			
Descripción del Indicador	Forma de Cálculo	Meta	Medio de Verificación
Catastro información georreferenciada regional actualizado con mejoras	número de catastros actualizados y difundidos en el periodo	1	Catastro elaborado y difundido en Plataforma RRD

Tabla 11. Compilar y divulgar concursos y fuentes de financiamiento de iniciativas que aporten a la RRD.

Eje Prioritario		Eje 2. Fortalecer la gobernanza del riesgo de desastres	
Objetivo Estratégico	2.1. Fortalecer competencias y capacidades para la GRD en todos los niveles de Gobierno.		
Acción Estratégica	2.1.1. Compilar y divulgar concursos y fuentes de financiamiento de iniciativas que aporten a la RRD.		
Tipo	Medida No Estructural		
Plan Estratégico Nacional para la RRD	No		
Descripción	Compilar en una ficha las fuentes de financiamientos actualmente disponibles para desarrollar iniciativas que aporten a la RRD y difundirlas ampliamente.		
Resultado (s)	Fuentes de financiamiento y ejemplos de iniciativas a financiar por cada una son recopiladas y difundidas ampliamente a Municipalidades y otros miembros de la plataforma RRD.		
Cobertura	Regional.		
Plazo	02 de enero 2022 – 30 de diciembre 2022		
Responsables	ONEMI.		
Colaboradores	Miembros de Plataforma RRD.		
Fuentes (s) de Financiamiento	Presupuesto operacional ONEMI y de los organismos responsables y colaboradores.		
Indicador			
Descripción del Indicador	Forma de Cálculo	Meta	Medio de Verificación
Ficha con compilación de fuentes de financiamiento elaborada y difundida.	Número de fichas elaboradas y difundidas en el año.	1	Ficha elaborada y difundida en Plataforma RRD.

Tabla 12. Propiciar el intercambio de iniciativas municipales que aportan a la RRD.

Eje Prioritario		Eje 2. Fortalecer la gobernanza del riesgo de desastres	
Objetivo Estratégico	2.1. Fortalecer competencias y capacidades para la GRD en todos los niveles de Gobierno.		
Acción Estratégica	2.1.2. Propiciar el intercambio de iniciativas municipales que aportan a la RRD.		
Tipo	Medida No Estructural		
Plan Estratégico Nacional para la RRD	No		
Descripción	Identificar iniciativas municipales o de asociaciones de municipalidades, a nivel nacional, para ser difundidas en las municipalidades de la región de Ñuble.		
Resultado (s)	Set de iniciativas municipales en RRD es compilado y difundido a las municipalidades de la región de Ñuble para apoyar su gestión en RRD.		
Cobertura	Regional.		
Plazo	02 de enero 2022 – 30 de diciembre 2022		
Responsables	ONEMI, SUBDERE.		
Colaboradores	Gobierno Regional de Ñuble.		
Fuentes (s) de Financiamiento	Presupuesto operacional ONEMI y de los organismos responsables y colaboradores.		
Indicador			
Descripción del Indicador	Forma de Cálculo	Meta	Medio de Verificación
número actividades de compilación y difusión de iniciativas municipales en RRD	número actividades de compilación y difusión de iniciativas municipales en RRD	1	Registros de actividades de compilación y difusión

Tabla 13. Incorporar la información de zonas de amenaza, proporcionada oficialmente por organismos técnicos, en la Planificación comunal.

Eje Prioritario		Eje 2. Fortalecer la gobernanza del riesgo de desastres	
Objetivo Estratégico	2.1. Fortalecer competencias y capacidades para la GRD en todos los niveles de Gobierno.		
Acción Estratégica	2.1.4. Incorporar la información de zonas de amenaza, proporcionada oficialmente por organismos técnicos, en la creación/ actualización en Planificación comunal.		
Tipo	Medida No Estructural		
Plan Estratégico Nacional para la RRD	No		
Descripción	Incorporar zonas de amenazas proporcionados por organismos técnicos en la planificación comunal en planos reguladores comunales y planos de desarrollo comunal.		
Resultado (s)	Planos Reguladores Comunales y Plan de Desarrollo Comunal en procesos de actualización consideran las zonas de amenazas definidas y proporcionadas por organismos técnicos.		
Cobertura	Regional.		
Plazo	02 de enero 2022 – 30 de diciembre 2025		
Responsables	ONEMI, Gobierno Regional de Ñuble, SUBDERE, Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Municipios.		
Colaboradores	Miembros de la Plataforma.		
Fuentes (s) de Financiamiento	Presupuesto operacional ONEMI y de los organismos responsables y colaboradores.		
Indicador			
Descripción del Indicador	Forma de Cálculo	Meta	Medio de Verificación
Porcentaje de Planes Reguladores Comunales y Planes de Desarrollo Comunales en procesos de actualización que consideran acciones para reducir los factores subyacentes del riesgo de desastres identificados en el diagnóstico vigente	Número de Planes Reguladores Comunales y Planes de Desarrollo Comunales en procesos de actualización que consideran zonas de amenazas proporcionadas por organismos técnicos/Número de Planes Reguladores Comunales y Planes de Desarrollo Comunales en procesos de actualización totales) * 100	100%	Informe PRC y/o PLADECO

Tabla 14. Validar en el ámbito técnico - sectorial resultados de diagnóstico comunal factores subyacentes del riesgo de desastres.

Eje Prioritario		Eje 2. Fortalecer la gobernanza del riesgo de desastres	
Objetivo Estratégico	2.1. Fortalecer competencias y capacidades para la GRD en todos los niveles de Gobierno.		
Acción Estratégica	2.1.5. Validar en el ámbito técnico - sectorial resultados de diagnóstico comunal factores subyacentes del riesgo de desastres.		
Tipo	Medida No Estructural		
Plan Estratégico Nacional para la RRD	No		
Descripción	Validar resultados de diagnósticos comunales de factores subyacentes del riesgo de desastres, por parte de los organismos técnicos sectoriales.		
Resultado (s)	Los diagnósticos comunales de factores subyacentes del riesgo de desastres son revisados, confirmados y/o corregidos por los organismos técnicos competentes, para fortalecer el instrumento y su utilidad.		
Cobertura	Comunal.		
Plazo	02 de enero 2022 – 30 de diciembre 2023		
Responsables	ONEMI y Organismos Técnicos (Gobierno Regional de Ñuble, SUBDERE, Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente, Secretaría Regional de Desarrollo Social y Familia).		
Colaboradores	Municipalidades y otros miembros de la Plataforma RRD.		
Fuentes (s) de Financiamiento	Presupuesto operacional ONEMI y de los organismos responsables y colaboradores.		
Indicador			
Descripción del Indicador	Forma de Cálculo	Meta	Medio de Verificación
Número de comunas en las se ha validado técnicamente los resultados del diagnóstico comunal de los factores subyacentes del riesgo de desastres.	Número de diagnósticos validados / 21.	25%	Informes de validación de resultados.

	OFICINA NACIONAL DE EMERGENCIA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA- REGIÓN DE ÑUBLE	PLANTILLA VERSIÓN: 02
	PLAN REGIONAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Página 36 de 54
	Fecha: 01-06-2022	

Tabla 15. Implementar y actualizar en los distintos niveles territoriales, los Instrumentos para la planificación de la GRD, considerando los enfoques transversales.

Eje Prioritario					Eje 2. Fortalecer la gobernanza del riesgo de desastres						
Objetivo Estratégico					2.2. Incorporar en las políticas, planes y programas del Estado -según corresponda - el enfoque de RRD.						
Acción Estratégica					2.2.1. Implementar y actualizar en los distintos niveles territoriales, los Instrumentos para la planificación de la GRD, considerando los enfoques transversales.						
Tipo					Medida No Estructural						
Plan Estratégico Nacional para la RRD					Sí (2.3.2)						
Descripción					Implementar y actualizar a nivel regional, provincial y comunal los planes para la reducción del riesgo de desastres y planes de emergencia, según lo establecido en la Ley 21.364						
Resultado (s)					A nivel regional, provincial y comunal se han implementado y actualizado los planes de reducción del riesgo de desastres y planes de emergencia según lo establecido en la ley 21.364						
Cobertura					Regional, provincial y comunal						
Plazo					02 de enero 2022 – 30 de diciembre 2025						
Responsables					ONEMI, Delegaciones Presidenciales Provinciales y Municipalidades						
Colaboradores					Delegación Presidencial Regional y SUBDERE						
Fuentes (s) de Financiamiento					Presupuesto operacional ONEMI y de los organismos responsables y colaboradores.						
Indicador											
Descripción del Indicador					Forma de Cálculo					Meta	Medio de Verificación
a-. Número de revisiones y actualizaciones del plan regional de emergencia en el periodo.	b-. Número de revisiones y actualizaciones de los planes provinciales de emergencia en el periodo.	c-. Número de planes comunales de emergencia actualizados en el periodo.	d-. Número de revisiones y actualizaciones del plan regional de para la RRD en el periodo	e-. Número de planes comunales de RRD actualizados en el periodo	a-. Número de revisiones y actualizaciones del plan regional de emergencia en el periodo	b-. Número de revisiones y actualizaciones de los planes provinciales de emergencia en el periodo	c-. Número de planes comunales de emergencia actualizados en el periodo.	d-. Número de revisiones y actualizaciones del plan regional de para la RRD en el periodo	e-. Número de planes comunales de RRD actualizados en el periodo	a=2 b=6 c=21 d=21 e=10	Planes de emergencia y planes de RRD actualizados y con sus respectivos actos.

Tabla 16. Fomentar la constitución de mesas técnicas regionales en Salud Mental en la GRD con sus respectivos planes de trabajo.

Eje Prioritario		Eje 2. Fortalecer la gobernanza del riesgo de desastres	
Objetivo Estratégico	2.3. Fomentar el rol de los distintos actores de la sociedad en la co-construcción de iniciativas para la GRD.		
Acción Estratégica	2.3.1. Fomentar la constitución de mesas técnicas regionales en Salud Mental en la GRD con sus respectivos planes de trabajo.		
Tipo	Medida No Estructural		
Plan Estratégico Nacional para la RRD	Sí (2.4.3)		
Descripción	Formalizar la constitución de la mesa regional de salud mental en la GRD y su plan de trabajo.		
Resultado (s)	Mesa regional de salud mental en GRD en funcionamiento enmarcado en un plan de trabajo.		
Cobertura	Regional		
Plazo	02 de enero 2022 – 30 de diciembre 2022		
Responsables	Secretaría Regional Ministerial de Salud.		
Colaboradores	ONEMI y otros miembros de la Plataforma.		
Fuentes (s) de Financiamiento	Presupuesto operacional ONEMI y de los organismos responsables y colaboradores.		
Indicador			
Descripción del Indicador	Forma de Cálculo	Meta	Medio de Verificación
Número de planes de trabajo de la mesa regional de salud mental en GRD elaborados y difundidos	Número de planes de trabajo de la mesa regional de salud mental en GRD elaborados y difundidos	1	Documento que contiene el plan de trabajo y distribuidos a las autoridades

Tabla 17. Generar mecanismos de protección de los bienes reconocidos dentro del patrimonio cultural y ambiental del país.

Eje Prioritario		Eje 3. Planificar e invertir en la reducción del riesgo de desastres para la resiliencia	
Objetivo Estratégico	3.1. Implementar medidas estructurales para la RRD y el desarrollo de infraestructura resiliente ante desastres.		
Acción Estratégica	3.1.1. Generar mecanismos de protección de los bienes reconocidos dentro del patrimonio cultural y ambiental del país.		
Tipo	Medida No Estructural		
Plan Estratégico Nacional para la RRD	Sí (3.1.2)		
Descripción	Identificar patrimonio existente en la región y posterior evaluación por parte de equipo técnico del Ministerio de Obras Públicas a objeto de proyectar medidas de protección para dichos bienes.		
Resultado (s)	Patrimonio regional es conocido y existen orientaciones para reducir su nivel de riesgo de desastres.		
Cobertura	Regional		
Plazo	02 de enero 2022 – 30 de diciembre 2022		
Responsables	ONEMI, Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas, Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Gobierno Regional de Ñuble, SUBDERE y Municipios.		
Colaboradores	Otros miembros de la Plataforma RRD.		
Fuentes (s) de Financiamiento	Presupuesto operacional ONEMI y de los organismos responsables y colaboradores.		
Indicador			
Descripción del Indicador	Forma de Cálculo	Meta	Medio de Verificación
número de bienes patrimoniales evaluados	(número de bienes patrimoniales con orientaciones para reducir su riesgo de desastre/números total de bienes catastrados) *100	5%	Catastro proporcionado por Dirección de Arquitectura MOP

Tabla 18. Implementar medidas no estructurales para la RRD, contando con mecanismos formales para que los distintos actores promuevan una cultura de resiliencia en sus territorios.

Eje Prioritario		Eje 3. Planificar e invertir en la reducción del riesgo de desastres para la resiliencia					
Objetivo Estratégico		3.2. Implementar medidas no estructurales para la RRD, contando con mecanismos formales para que los distintos actores promuevan una cultura de resiliencia en sus territorios.					
Acción Estratégica		3.2.1. Garantizar la continuidad operacional de servicios básicos/críticos.					
Tipo		Medida No Estructural					
Plan Estratégico Nacional para la RRD		Sí (3.2.1)					
Descripción		Evaluar técnicamente los servicios críticos de la región a objeto de proyectar medidas de protección de estos.					
Resultado (s)		Servicios críticos de la región evalúan necesidades para fortalecer la continuidad operacional, implementando planes.					
Cobertura		Regional					
Plazo		02 de enero 2022 – 30 de diciembre 2025					
Responsables		ONEMI, Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas, Secretaría Regional Ministerial de SALUD, Gobierno Regional, SUBDERE, Superintendencia de Electricidad y Combustible Ñuble y Municipios.					
Colaboradores		Otros miembros de la Plataforma RRD.					
Fuentes (s) de Financiamiento		Presupuesto operacional ONEMI y de los organismos responsables y colaboradores.					
Indicador							
Descripción del Indicador		Forma de Cálculo			Meta		Medio de Verificación
a-. número de servicios críticos que evalúan necesidades para fortalecer la continuidad operacional	b-. Números de servicios que participan de la evaluación que desarrollan planes de continuidad operacional	a-. (número de servicios críticos que evalúan la necesidad de fortalecer la continuidad operacional/número de servicios críticos identificados) *100	b-. (Números de servicios críticos que desarrollan planes de continuidad operacional /números de servicios críticos que participan de la evaluación) *100	a-. 50%	b-. 50%	Informe de evaluación y planes de evaluación operacional	

Tabla 19. Incorporar la estimación de riesgo de desastres en los Planes Regionales de Ordenamiento Territorial (PROT).

Eje Prioritario	Eje 3. Planificar e invertir en la reducción del riesgo de desastres para la resiliencia		
Objetivo Estratégico	3.3. Fortalecer el enfoque de RRD en instrumentos de planificación y ordenamiento, en sus diversas escalas.		
Acción Estratégica	3.3.1. Incorporar la estimación de riesgo de desastres en los Planes Regionales de Ordenamiento Territorial (PROT).		
Tipo	Medida No Estructural		
Plan Estratégico Nacional para la RRD	Sí (3.4.2)		
Descripción	Identificar los instrumentos actuales de estimación del riesgo de desastres y aplicarlos en el desarrollo del PROT.		
Resultado (s)	Plan Regional de Ordenamiento Territorial considera la estimación del riesgo de desastre para su desarrollo.		
Cobertura	Regional		
Plazo	02 de enero 2022 – 30 de diciembre 2025		
Responsables	Gobierno Regional Ñuble, SUBDERE y Municipios.		
Colaboradores	ONEMI y otros miembros de la Plataforma RRD.		
Fuentes (s) de Financiamiento	Presupuesto operacional ONEMI y de los organismos responsables y colaboradores.		
Indicador			
Descripción del Indicador	Forma de Cálculo	Meta	Medio de Verificación
Número de PROT que incorporen estimación del riesgo de desastres en su desarrollo	Número de PROT que incorporen estimación del riesgo de desastres en su desarrollo	1	Informe PROT

Tabla 20. Fortalecer la evaluación del RRD en la inversión regional.

Eje Prioritario		Eje 3. Planificar e invertir en la reducción del riesgo de desastres para la resiliencia				
Objetivo Estratégico		3.4. Fortalecer la evaluación del riesgo de desastres en proyectos de infraestructura pública.				
Acción Estratégica		3.4.1. Fortalecer la evaluación del RRD en la inversión regional.				
Tipo		Medida No Estructural				
Plan Estratégico Nacional para la RRD		No				
Descripción		Identificar instrumentos utilizados y factores considerados para la evaluación del riesgo de desastres en las iniciativas de inversión de infraestructura pública financiadas en los últimos 3 años (APR, Establecimientos de Educación, Vialidad, Energía, Riego e Instalaciones organismos de respuesta (Carabineros, Bomberos, PDI, Salud y CONAF) con el fin de introducir mejoras.				
Resultado (s)		a-. Se ha identificado y caracterizado la práctica de evaluación del riesgo de desastres en los proyectos de infraestructura pública en los últimos 3 años.		b-. Se ha elaborado un plan de trabajo para fortalecer la evaluación del RRD en infraestructura pública.		
Cobertura		Regional				
Plazo		02 de enero 2022 – 30 de diciembre 2023		02 de enero 2024 – 30 de diciembre 2025		
Responsables		ONEMI, Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, Gobierno Regional Ñuble y SUBDERE.				
Colaboradores		Otros miembros de la Plataforma RRD.				
Fuentes (s) de Financiamiento		Presupuesto operacional ONEMI y de los organismos responsables y colaboradores.				
Indicador						
Descripción del Indicador		Forma de Cálculo		Meta		Medio de Verificación
a-. número de informes de caracterización de la evaluación de riesgo de desastres en proyectos de infraestructura pública	b-. Número de planes de trabajo para fortalecer la evaluación del RRD en la infraestructura pública	a-. número de informes de caracterización de la evaluación de riesgo de desastres en proyectos de infraestructura pública	b-. Número de planes de trabajo para fortalecer la evaluación del RRD en la infraestructura pública	a-. 1	b-. 1	Informe de caracterización de la evaluación de riesgo de desastres en proyectos de infraestructura pública e informe de fortalecimientos elaborados y difundidos

Tabla 21. Desarrollar y mejorar sistemas de evacuación de acuerdo a la identificación de amenazas del territorio.

Eje Prioritario		Eje 4. Proporcionar una respuesta eficiente y eficaz					
Objetivo Estratégico		4.1. Fortalecer los sistemas de alerta temprana (SAT), de monitoreo, de evacuación y de comunicaciones.					
Acción Estratégica		4.1.1. Desarrollar y mejorar sistemas de evacuación de acuerdo con la identificación de amenazas del territorio.					
Tipo		Medida No Estructural					
Plan Estratégico Nacional para la RRD		Sí (4.1.2)					
Descripción		Identificar brechas y necesidades de mejoras en sistemas de evacuación de población ante amenazas de Tsunami y erupción volcánica.					
Resultado (s)		a-. Los sistemas de evacuación comunal frente a Tsunami y erupción volcánica han sido evaluados con el fin orientar las gestiones para su fortalecimiento.		b-. Se desarrollan iniciativas de fortalecimiento en conformidad con la evaluación ejecutada.			
Cobertura		Comunas Cobquecura, Trehuaco, Coelemu, San Fabián, Pinto y Coihueco					
Plazo		02 de enero 2022 – 30 de diciembre 2023		02 de enero 2024 – 30 de diciembre 2025			
Responsables		ONEMI, Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Secretaría Regional Ministerial de Obras Públicas, Gobierno Regional Ñuble, Secretaría Regional Ministerial de Transporte y Telecomunicaciones y Municipios.					
Colaboradores		Otros miembros de la Plataforma RRD					
Fuentes (s) de Financiamiento		Presupuesto operacional ONEMI y de los organismos responsables y colaboradores.					
Indicador							
Descripción del Indicador		Forma de Cálculo		Meta		Medio de Verificación	
a-. número de informes diagnósticos de sistemas de evacuación elaborados	b-. % de comunas en las que se desarrollan iniciativas de fortalecimiento de sus sistemas de evacuación	a-. número de informes diagnósticos de sistemas de evacuación elaborados	b-. (Números de comunas en las que se desarrollan iniciativas de financiamiento de fortalecimientos de sus sistemas de evacuación/comunas expuestas a la amenaza de Tsunami y peligro volcánico en nivel alto y muy alto)	a-. 2	b-. 50%	a-. Informes diagnósticos de sistemas de evacuación elaborados	b-. Iniciativas de inversión ejecutadas o presentadas a las distintas fuentes de financiamiento

Tabla 22. Fortalecer las capacidades del sistema nacional de comunicaciones en la región de Ñuble.

Eje Prioritario		Eje 4. Proporcionar una respuesta eficiente y eficaz				
Objetivo Estratégico		4.1. Fortalecer los sistemas de alerta temprana (SAT), de monitoreo, de evacuación y de comunicaciones.				
Acción Estratégica		4.1.2. Fortalecer las capacidades del sistema nacional de comunicaciones en la región de Ñuble.				
Tipo		Medida No Estructural				
Plan Estratégico Nacional para la RRD		No				
Descripción		Identificar capacidades y brechas del sistema nacional de comunicaciones, en la región de Ñuble, de acuerdo a características descritas en ley 21.364, para su fortalecimiento.				
Resultado (s)		a-. Elaborado el diagnóstico de capacidades y brechas del sistema nacional de comunicaciones de región de Ñuble con el fin de orientar gestiones para su fortalecimiento.		b-. Desarrollar iniciativas de fortalecimientos en conformidad a los resultados obtenidos en el diagnóstico.		
Cobertura		Regional, Provincial, Comuna y Local				
Plazo		02 de enero 2022 – 30 de diciembre 2022		02 de enero 2023 – 30 de diciembre 2025		
Responsables		ONEMI, Secretaría Regional Ministerial de Transporte y Telecomunicaciones, ABC - emergencias (Ambulancia, Bomberos y Carabineros de Chile) y Municipalidades.				
Colaboradores		Corporación Nacional Forestal, Policía de Investigaciones de Chile, Dirección Regional de Vialidad -Ñuble, otros miembros Plataforma.				
Fuentes (s) de Financiamiento		Presupuesto operacional ONEMI y de los organismos responsables y colaboradores.				
Indicador						
Descripción del Indicador		Forma de Cálculo		Meta		Medio de Verificación
a-. Número de diagnósticos elaborados b-. Número de iniciativas de fortalecimientos desarrolladas	b-. Número de iniciativas de fortalecimientos desarrolladas	a-. número de diagnósticos elaborados	b-. Número de iniciativas de fortalecimientos desarrolladas	a-. 1	b-. 2	Diagnóstico elaborado e iniciativas de fortalecimientos ejecutadas o presentadas a las distintas fuentes de financiamiento

Tabla 23. Fortalecer el sistema de alerta temprana frente a distintas amenazas, en el territorio regional.

Eje Prioritario		Eje 4. Proporcionar una respuesta eficiente y eficaz				
Objetivo Estratégico		4.2. Fortalecer los sistemas de alerta temprana, de monitoreo, de evacuación y de comunicaciones.				
Acción Estratégica		4.2.1. Fortalecer el sistema de alerta temprana frente a distintas amenazas, en el territorio regional.				
Tipo		Medida No Estructural				
Plan Estratégico Nacional para la RRD		No				
Descripción		Identificar brechas del sistema de alerta temprana, considerando las amenazas de crecidas, incendios forestales, marejadas, cierre de barras de ríos, tsunami, remoción en masa y eventos meteorológicos, con el fin de orientar gestiones para su fortalecimiento.				
Resultado (s)		a-. Informes diagnósticos reflejan evaluación técnica del sistema de alerta temprana en la región, conforme a la definición de la Ley 21.364, frente a las amenazas ya mencionadas.		b-. Organismos técnicos desarrollan iniciativas de fortalecimiento de acuerdo con los resultados obtenidos.		
Cobertura		Regional				
Plazo		02 de enero 2022 – 30 de diciembre 2022		02 de enero 2023 – 30 de diciembre 2025		
Responsables		ONEMI y Organismos Técnicos (Dirección General de Aguas Región de Ñuble, Dirección de Obras Hidráulicas Región de Ñuble, Dirección de Obras Portuarias Macrozona, Dirección Meteorológica de Chile, Corporación Nacional Forestal, Servicio Meteorológico de la Armada de Chile, SHOA y SERNAGEOMIN).				
Colaboradores		Municipalidades y otros miembros de la Plataforma RRD.				
Fuentes (s) de Financiamiento		Presupuesto operacional ONEMI y de los organismos responsables y colaboradores.				
Indicador						
Descripción del Indicador		Forma de Cálculo		Meta		Medio de Verificación
a-. Porcentaje de diagnósticos de brechas del sistema de alerta temprana elaborados	b-. % de organismos técnicos involucrados que desarrollan iniciativas de fortalecimiento	a-. (número de diagnósticos elaborados/7 diagnósticos planificados) *100	b-. (Número de organismos técnicos involucrados que desarrollan iniciativas de fortalecimiento/Número de organismos técnicos involucrados en los diagnósticos) *100	a-. 70%	b-. 50%	Diagnóstico elaborado e iniciativas de fortalecimientos ejecutadas o presentadas a las distintas fuentes de financiamiento

Tabla 24. Recopilar y consolidar información geoestadística institucional de daños por emergencias y desastres en la región.

Eje Prioritario		Eje 5. Fomentar una recuperación sostenible	
Objetivo Estratégico	5.1. Fortalecer la captura de información estadísticas de daños, pérdidas e inversión en recuperación, por accidentes, emergencias y desastres, para posibilitar procesos de aprendizajes en todo el ciclo de gestión del riesgo de desastres.		
Acción Estratégica	5.1.1. Recopilar y consolidar información geoestadística institucional de daños por emergencias y desastres en la región.		
Tipo	Medida No Estructural		
Plan Estratégico Nacional para la RRD	No		
Descripción	Conocer información geoestadística de daños, pérdidas e inversión para la recuperación provocados por accidentes, emergencias y desastres.		
Resultado (s)	Información geoestadística recopilada y difundida al interior de la Plataforma RRD para apoyar la toma de decisiones y procesos de aprendizaje del ciclo de gestión del riesgo de desastres.		
Cobertura	Regional		
Plazo	02 de enero 2022 – 30 de diciembre 2023		
Responsables	ONEMI		
Colaboradores	Miembros de Plataforma RRD.		
Fuentes (s) de Financiamiento	Presupuesto operacional ONEMI y de los organismos responsables y colaboradores.		
Indicador			
Descripción del Indicador	Forma de Cálculo	Meta	Medio de Verificación
Catastro información geoestadística regional	número de catastros realizados	1	Catastro elaborado y difundido en Plataforma RRD

	OFICINA NACIONAL DE EMERGENCIA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA- REGIÓN DE ÑUBLE	PLANTILLA VERSIÓN: 02
	PLAN REGIONAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Página 46 de 54
	Fecha: 01-06-2022	

6. Implementación y Seguimiento del Plan

6.1. Implementación del Plan

Ninguno de estos planes indica de manera explícita su relación o la incorporación de temáticas relacionadas con la gestión de riesgo de desastres, por lo cual se hace del todo imprescindible generar los lazos necesarios para que al momento de actualizar estos instrumentos la GRD cuente con el debido espacio en ellos.

6.2. Seguimiento del Plan

El seguimiento del plan se realizará de la siguiente forma:

- Durante el primer año y segundo de aplicación, la Dirección Regional de ONEMI región de Ñuble, generará un informe de avance semestral, siendo entregado a todos los integrantes del Comité regional para la gestión del Riesgo de Desastres, en adelante el Comité Regional.
- Posteriormente, cada organismo que haya comprometido acciones concretas deberá realizar informes semestrales bajo la misma lógica señalada precedentemente, siendo enviados a la Dirección Regional de ONEMI quien consolidará los informes de avance y los remitirá a los organismos integrantes del Comité (ver [Tabla N 26](#). Funciones por estructura, autoridades y organismos).

	OFICINA NACIONAL DE EMERGENCIA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA- REGIÓN DE ÑUBLE	PLANTILLA VERSIÓN: 02
	PLAN REGIONAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Página 47 de 54
	Fecha: 01-06-2022	

7. Revisión y Actualización del Plan

La evaluación del plan se realizará cada dos años, de manera participativa entre los servicios competentes. Cabe señalar que se podrá generar una actualización en la medida que evolucionen los escenarios de riesgos regionales y que puedan impactar positiva o negativamente a la población, bienes, medioambiente o infraestructura crítica y cualquier otro que en la proyección de su afectación debido a la ocurrencia de una emergencia mayor o compleja; asimismo, según nivel territorial o sector se pueden presentar situaciones que podrían implicar la actualización del Plan de acuerdo al siguiente esquema:

- Emisión de estudios que aporten mayores detalles sobre escenarios de riesgo dado.
- Ejecución de medidas de intervención del riesgo, bien sean estructurales o no estructurales, que modifiquen uno o varios escenarios.
- Ejecución de medidas de preparación para la respuesta.
- Ocurrencia de eventos significativos o desastres asociados con uno o varios escenarios.
- Incremento de los elementos o factores expuestos.
- Construcción de nueva infraestructura o proyectos de inversión.

8. Anexos

8.1. Marco Normativo y Legal

Tabla 25. Marco Normativo y Legal

Instrumento / Marco Legal	Descripción
Constitución Política de la República de Chile, Artículo 1°, inciso 5°.	Establece que “Es deber del Estado dar protección a la población y a la familia”.
Ley 16.282 de 1965 Ministerio de Hacienda.	Regula la declaración de zona de catástrofe y zona preventiva de catástrofe. Establece atribuciones para diferentes órganos públicos en la atención de la emergencia, así como también facultades especiales para la etapa de rehabilitación y reconstrucción.
Decreto Supremo N° 26 de 1966 Ministerio de Defensa.	Designa al Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada (SHOA) como representante en el Pacific Tsunami Warning Center (PTWC).
D.L. 369 1974 crea la ONEMI.	Crea la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública en el año 1974.
Decreto Supremo N° 509 de 1974 Aprueba Reglamento.	Que establece el reglamento para la aplicación del D.L. N°369 de 1974.
D.F.L. 458 de 1975 Ley General de Urbanismo y Construcciones.	Artículo 116 bis, letra d), establece normas especiales para regularizar y construir en zonas decretadas como de catástrofes.
Ley 18.415 de 1985 Ley Orgánica Constitucional sobre Estados de Excepción Constitucional.	Establece los términos de declaración de los Estados de Excepción Constitucional.
Ley 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.	Asigna a los Intendentes y Gobernadores la función de adoptar medidas para prevenir y enfrentar situaciones de emergencia.
Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.	Indica que estas entidades pueden desarrollar funciones relacionadas con la prevención de riesgos y respuesta en situaciones de emergencia.
Ley 20.304 Sobre Operación de Embalses Frente a Alertas y Emergencias de Crecidas y Otras Medidas que Indica.	Regula embalses de control, los sistemas de monitoreo, manual de Operación para Condición de Alerta de Crecidas, determinando las instituciones responsables. Establece el procedimiento para realizar el alertamiento de crecidas.
Decreto Supremo N° 68 del 2009 Ministerio del Interior.	Establece un sistema de coordinación permanente de procesos de monitoreo sísmico y volcánico.

	OFICINA NACIONAL DE EMERGENCIA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA- REGIÓN DE ÑUBLE	PLANTILLA VERSIÓN: 02
	PLAN REGIONAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Página 49 de 54
	Fecha: 01-06-2022	

<i>Ley 20.444 Fondo Nacional de Reconstrucción y donaciones.</i>	<i>Establece mecanismos de incentivo tributario a las donaciones efectuadas en caso de catástrofes.</i>
<i>Decreto Supremo N° 1.512 de 2016 Ministerio del Interior y Seguridad Pública.</i>	<i>Aprueba Política Nacional Para la Gestión del Riesgo de Desastres.</i>
<i>Decreto Exento N° 3.453 de 2017 Ministerio del Interior y Seguridad Pública.</i>	<i>Aprueba Plan Estratégico Nacional Para la Gestión del Riesgo de Desastres.</i>
<i>Decreto Exento N° 1434 de 2017 Ministerio del Interior y Seguridad Pública.</i>	<i>Aprueba Plan Nacional de Emergencia</i>
<i>Decreto Exento N°434 de 2021 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.</i>	<i>Aprueba Política Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres 2020-2030.</i>
<i>Ley 21.364 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.</i>	<i>Establece el Sistema Nacional De Prevención y Respuesta ante Desastres, sustituye la Oficina Nacional de Emergencia por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres.</i>

Fuente: Adaptado de Plan Nacional de Emergencia

8.2. Estructura Operativa para la elaboración del Plan

El plan para la Reducción de Riesgo de Desastre en el mediano y largo plazo deberá estructurarse según el esquema que se muestra a continuación, siendo su elaboración materia de responsabilidad de los diversos niveles administrativos regionales, donde en el nivel regional la Dirección Regional de ONEMI actúa como asesor en materias de protección Civil de La Autoridad, siendo quien elabora estos lineamientos, pero que igualmente deben implementarse a nivel provincial y comunal. Estas iniciativas deben posteriormente ejecutarse a nivel de los distintos sectores y Ministerios en un trabajo progresivo y constante.

Tabla 26. Funciones por estructura, autoridades y organismos.

Autoridades/Organismos	Funciones
Delegado o Delegada Presidencial Regional.	- Presidir el Comité Regional para la GRD (Art. 7) - En Fases de Mitigación y Preparación Actuar en Coordinación con el Gobernador Regional (Art. 7). - Aprobar mediante resolución el Plan Regional Para la RRD. (Art. 27)
Gobernador o Gobernadora Regional.	- En Fases de Mitigación y Preparación Actuar en Coordinación con el Delegado Presidencial. (Art. 7)
Director o Directora Regional de ONEMI.	- Elaborar y proponer el Plan Regional Para la RRD al Comité Regional. (Art. 10 y 27)
Organismos Sectoriales.	- Colaborar en el desarrollo de acciones estratégicas del plan. Basado en las consultas que se realizarán a entidades públicas para la elaboración del plan (Art, 27.)
Organismos Científico-Técnico.	- Colaborar en el desarrollo de acciones estratégicas del plan. Basado en las consultas que se realizarán a entidades públicas para la elaboración del plan. (Art, 27)
Organizaciones de la Sociedad Civil y Comunidad Organizada.	- Entregar aportes al plan, a través de los procedimientos definidos en el reglamento. (Art. 27)

	OFICINA NACIONAL DE EMERGENCIA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA- REGIÓN DE ÑUBLE	PLANTILLA VERSIÓN: 02
	PLAN REGIONAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Página 51 de 54
	Fecha: 01-06-2022	

8.3. Glosario

8.3.1. Definiciones Básicas

Pueden incorporarse otras definiciones según se estime necesario de acuerdo a la realidad regional, en concordancia con las definiciones establecidas en el glosario elaborado por ONEMI

- **Amenaza:** Fenómeno de origen natural, biológico o antrópico, que puede ocasionar pérdidas, daños o trastornos a las personas, infraestructura, servicios, modos de vida o medio ambiente. Fuente: Oficina Nacional de Emergencia, Glosario Gestión del Riesgo de Desastres 2021.
- **Vulnerabilidad:** Aquellas condiciones determinadas por factores o procesos físicos, sociales, institucionales, económicos o ambientales que aumentan la susceptibilidad de una persona, una comunidad, los bienes, infraestructuras o servicios, a los efectos de las amenazas. Fuente: Oficina Nacional de Emergencia, Glosario Gestión del Riesgo de Desastres, 2021.
- **Riesgo:** Es la probabilidad de experimentar daños y pérdidas de vidas humanas, sociales, económicas o ambientales en un área particular y durante un periodo de tiempo definido, como consecuencia de la interacción dinámica entre alguna amenaza y la vulnerabilidad de los elementos expuestos a ésta. Fuente: Oficina Nacional de Emergencia, Glosario Gestión del Riesgo de Desastres, 2021.

8.3.2. Principios y Enfoques transversales, Ley 21.364 y Política Nacional para la RRD

- **Prevención:** implica atender, gestionar y reducir los factores subyacentes del riesgo de desastres por parte del Sistema que esta ley establece. De conformidad con este principio, deberán elaborarse modelos de gestión prospectiva del riesgo por parte del sector público y privado.
- **Apoyo Mutuo:** requiere que todos los componentes del Sistema, sean públicos o privados, y la comunidad organizada, aporten colaborativamente sus competencias y capacidades en aquellas fases del ciclo del riesgo de desastres en que tengan responsabilidades establecidas, en pos de reducir el riesgo de desastres y limitar sus impactos.
- **Coordinación:** la Gestión del Riesgo de Desastres depende de mecanismos de coordinación dentro y a través de los componentes del Sistema en todos sus niveles. Requiere de un compromiso absoluto de todos los organismos del Estado, de naturaleza ejecutiva y legislativa, así como de la sociedad civil, para articular responsabilidades que aseguren complementariedad, coordinación y confianza entre todos los integrantes del Sistema.
- **Transparencia:** el Sistema será inclusivo, informado y orientado hacia todas las fases del ciclo del riesgo de desastres, de modo que permita el intercambio y disseminación de datos e información entre todos los integrantes del Sistema, de manera accesible, actualizada y comprensible, cuyo fundamento sea basado en la ciencia y complementado por el conocimiento tradicional, en conformidad con lo establecido en las leyes. Además, el Sistema promoverá el conocimiento de los instrumentos de gestión y de los protocolos de actuación celebrados con los integrantes del Sistema.
- **Participación:** el Sistema debe reconocer, facilitar y promover la participación de la sociedad civil organizada, incluyendo al voluntariado, en el proceso de Gestión del Riesgo de Desastres.
- **Escalabilidad:** es la utilización o movilización gradual y escalonada de capacidades humanas, técnicas y materiales desde el nivel comunal, provincial, regional, nacional e internacional, respectivamente, con el objetivo de satisfacer las necesidades que surjan en cada una de las fases del ciclo del riesgo de desastres.
- **Oportunidad:** toda institución o entidad, sea pública o privada, deberá actuar en el momento propicio en cada fase del ciclo del riesgo de desastres, de acuerdo con las responsabilidades establecidas para cada una de ellas.

	OFICINA NACIONAL DE EMERGENCIA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA- REGIÓN DE ÑUBLE	PLANTILLA VERSIÓN: 02
	PLAN REGIONAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Página 52 de 54
	Fecha: 01-06-2022	

Principios Rectores de la Política Nacional para la RRD:

- Prevención:** Las medidas asociadas a protección, y en concreto a la RRD, deben tener al centro de su actuar a las personas, para cautelar la vida, respetar los modos de vida y reconocer la diversidad, en todas las fases del ciclo GRD desde un enfoque transversal.
- Sostenibilidad:** Las medidas asociadas a la RRD deben considerarse como una de las principales estrategias para alcanzar el desarrollo sostenible, implicando medidas armoniosas en las dimensiones social, económica y ambiental.
- Co-Responsabilidad:** La GRD debe convocar a todos los actores y niveles de la sociedad e invitarlos a participar activamente en la RRD. Este principio apunta a fomentar la comprensión de que el riesgo sea considerado como un constructo social. Así también, es interés de esta Política que su implementación y seguimiento, tal como lo fue su diseño, sean participativos, apelando al ODS 17 de la Agenda para el Desarrollo Sostenible, que invita a la construcción de alianzas para la consecución de objetivos, en los que el esfuerzo colectivo es el mejor y más efectivo mecanismo para alcanzar desafíos nacionales.
- Equidad:** Las medidas asociadas a la RRD deben alcanzar a todos quienes participan de la sociedad, especialmente a aquellos grupos más vulnerables frente a situaciones de riesgo, como pueden ser: las mujeres, los niños, niñas y adolescentes, adultos mayores, personas en situación de discapacidad o de dependencia en algún ámbito, migrantes, refugiados, entre otros, y también de aquellos que viven en territorios más expuestos.
- Seguridad:** Las acciones realizadas en todo el ciclo de GRD deben enfocarse en prevenir nuevos escenarios de riesgo y mitigar los existentes, con el compromiso de todos los sectores y actores de la sociedad. Dichas acciones deben priorizar absolutamente la protección de la vida e integridad de las personas, y promover el auto y mutuo aseguramiento como una forma de contribución a una sociedad más resiliente, inclusiva y solidaria.
- Coordinación:** Para una óptima GRD es necesario el compromiso, involucramiento y la participación articulada de todos los sectores y actores de la sociedad (público, privado, sociedad civil, academia), en coherencia con los lineamientos nacionales e internacionales, a sus roles y responsabilidades en este ámbito y a los principios que rijan el Sistema.

Enfoques Transversales de la Política Nacional para la RRD:

- Enfoque de Derechos:** Es un marco conceptual para el proceso de desarrollo humano que desde el punto de vista normativo, está basado en las normas internacionales de derechos humanos y, desde el punto de vista operacional, está orientado a la promoción y protección de los derechos humanos. Su propósito es disminuir las desigualdades que se encuentran en el centro de los problemas en materia de desarrollo social y permite orientar procesos de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de políticas públicas, al analizar los problemas sociales y las condiciones de desigualdad existentes.
- Enfoque de Desarrollo Humano:** Bajo una mirada multidimensional, las políticas y estrategias económicas, sociales y culturales que se deben encaminar a través del acceso individual a nuevas oportunidades para el desarrollo de los potenciales humanos y para llevar una vida creativa y productiva de acuerdo con sus necesidades e intereses. Adicionalmente, para realzar la importante consideración de este enfoque, es oportuno tener presente el compromiso de la Agenda 2030 “asegurar que nadie se quede atrás”, apelando también al concepto citado en nuestra Carta Fundamental, la que le atribuye el rol al Estado de “estar al servicio de la persona humana y su finalidad es promover el bien común, para lo cual debe contribuir a crear las condiciones sociales que permitan a todos y a cada uno de los integrantes de la comunidad nacional su mayor realización espiritual y material posible, con pleno respeto a los derechos y garantías que esta Constitución establece”.

	OFICINA NACIONAL DE EMERGENCIA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA- REGIÓN DE ÑUBLE	PLANTILLA VERSIÓN: 02
	PLAN REGIONAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Página 53 de 54
	Fecha: 01-06-2022	

- **Enfoque de Reducción del Riesgo de Desastres:** Este enfoque debe orientarse a una gestión prospectiva del riesgo, focalizada en la prevención de nuevos escenarios de riesgo, la reducción del riesgo existente y el fortalecimiento de la resiliencia a nivel social, económico, sanitario y ambiental, entre otros aspectos fundamentales para el desarrollo sostenible.
- **Enfoque de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas:** Por transparencia entenderemos aquella actividad pública orientada a respetar y cautelar la publicidad de los actos, resoluciones, procedimientos y documentos de la Administración, así como la de sus fundamentos, y en facilitar el acceso de cualquier persona a esa información, a través de los medios y procedimientos que al efecto establezca la ley, a menos que esté sujeta a las excepciones señaladas en ella. Por su parte, la rendición de cuentas es un proceso mediante el cual funcionarios, servidores públicos y particulares que manejan recursos del erario informan y explican, de manera detallada, ante la autoridad competente y ante la ciudadanía, las decisiones adoptadas en ejercicio de sus funciones, y responden por la gestión y resultados de sus acciones, siendo sujetos de los controles legales que el ordenamiento jurídico prevea, según si su manejo ha sido o no el adecuado a los propósitos definidos.
- **Enfoque de Participación:** Este enfoque, para fines de la presente Política, asume al ciudadano como sujeto de derechos, pero también con deberes. Estos últimos, principalmente apuntan al compromiso que cada persona debe tener para con su propio entorno, la responsabilidad de participar activa e informadamente de los procesos de construcción de su espacio de desarrollo y de su rol para contribuir con el tejido social, dado que una débil cohesión se reconoce como un factor subyacente del riesgo de desastres.
- **Enfoque de Inclusión:** Hace mención a aquellas relaciones que los grupos sociales establecen entre sí de cara a disfrutar del bienestar, integración y del reconocimiento social entre cada uno de ellos. Se entenderá como la valoración y el respeto a la diversidad, expresada a través de la igualdad de derechos individuales y colectivos, y de acceder a oportunidades que garanticen un adecuado desarrollo humano.
- **Perspectiva de Género:** Hace referencia a tomar en consideración y prestar atención a las diferencias entre mujeres y hombres en cualquier actividad o ámbito dados en una política. Asimismo, involucra el reconocimiento de la existencia de un conjunto de relaciones de poder que definen la división del trabajo y las normas, valores e ideologías acerca de la masculinidad y la feminidad que se asocian a dicha división.

